

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2007**

*Presidencia del C. diputado Fernando Espino Arévalo*

---

(11:30 horas)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Señoras y señores diputados, vamos a dar inicio a esta sesión.

Le solicito al señor Secretario proceda a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia 41 de diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

Sesión ordinaria 30 de octubre de 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

*Comunicados*

4.- Uno de la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que se solicita realizar una excitativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a efecto de que dictamine un asunto.

5.- Uno de los diputados Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Edy Ortiz Piña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita realizar una excitativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a efecto de que dictamine un asunto.

6.- Dos de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

7.- Dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

*Acuerdos*

8.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifican las comisiones y comités.

9.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se establecen las reglas para la celebración de las sesiones ordinarias del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el mes de noviembre de 2007.

10.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia públicamente por la libertad inmediata e incondicional de Magdalena García Durán, presa de conciencia e indígena Mazahua detenida a partir de los hechos del día 3 y 4 de mayo de 2006, en San Salvador Atenco, Estado de México.

11.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se establecen las reglas para la presentación de iniciativas en materia de paquete financiero.

#### *Dictámenes*

12.- Dictamen relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo referentes a transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública.

13.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a que rectifique su posición en las relaciones institucionales entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Comisión de Administración Pública.

14.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se le solicita a la Comisión de Administración Pública Local para que se realice el estudio correspondiente a la disminución y homologación de criterios respecto al salario percibido por los funcionarios públicos de primer nivel, del Distrito Federal y su impacto presupuestal, que presenta la Comisión de Administración Pública.

15.- Dictamen a las iniciativas de reformas a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

16.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ambas del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

17.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

18.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

19.- Dictamen a la iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

20.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal, se reforma el artículo 902, primer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y se reforma el artículo 5, inciso b), fracción v, de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

#### *Iniciativas*

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito

Federal, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, a nombre propio y de diversos Grupos Parlamentarios.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un último párrafo al artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa de decreto que adiciona un párrafo a los artículos 46, 47, 81 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26.- Iniciativa de decreto por el que se adiciona el inciso d) al artículo 6, el párrafo tercero al artículo 7, el inciso f) a la fracción II del artículo 144, y el capítulo II al Título Segundo del libro quinto al Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para el Desarrollo de la Población del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez Del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Iniciativa de Ley que Regula el Comercio y Otros Aprovechamientos sobre Bienes de Uso Común en el Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Iniciativa de decreto que adiciona una fracción séptima al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

32.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se solicita al Pleno de este Órgano Legislativo, se autorice el cambio de sede oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

33.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

34.- Iniciativa que reforma la regla décima del decreto que expide las reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 (actualmente 66) del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 30 de enero de 2003, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria del Distrito Federal y se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, a nombre propio y de los diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo, ambos de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, e Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que modifica y adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 10, se modifica y adiciona un párrafo a la fracción VII del artículo 12 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre propio y de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

37.- Iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal.

#### *Proposiciones*

38.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa se pronuncia en torno al deterioro del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de alfabetización "Yo sí puedo", en el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2008, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo a efecto de que los 16 jefes delegacionales proporcionen a las comunidades indígenas, espacios físicos adecuados en los centros sociales, casas o foros de cultura a fin de que éstas desarrollen actividades que fomenten su identidad y cultura, que presenta el diputado Ricardo

Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, sobre la implementación del seguro de desempleo, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a instrumentar las medidas necesarias en coordinación con Luz y Fuerza del Centro para prevenir el riesgo de incendios y accidentes por instalaciones eléctricas provisionales para el robo de energía denominadas “Diablitos”, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

43.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y equidad para las comunidades, doctora María Rosa Márquez Cabrera, a que la dependencia a su cargo elabore y, en su momento, publicite las políticas públicas que en materia de desarrollo de las comunidades originarias defina en los ámbitos que se indican, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, ciudadana Alejandra Barrales Magdaleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que se pueda firmar un convenio con la empresa Autotur a fin de que en la ruta que recorre el Turibús se establezca una parada en el mercado de artesanías “La Ciudadela”, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo para solicitar información a diversas Autoridades Federales y Locales, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Procurador General de Justicia del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo para que el Secretario de Finanzas informe sobre el proyecto de financiamiento de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

49.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el honorable Congreso del Estado de México, las Procuradurías Generales de Justicia, y las Secretarías de Seguridad Pública de ambas entidades, inicien los estudios y se instalen mesas de trabajo, a fin de crear la Universidad Metropolitana de Policía Especializada, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

50.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, contemple la ampliación de la vialidad de la Colonia Torres de Potrero, Av. De Los Tanques, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac

del Sur en la delegación Álvaro Obregón, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo por el que este Órgano Legislativo solicita a la Secretaría de Salud y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, hagan entrega inmediata al DIFDF de los 519 millones de pesos presupuestados para el pago de servicios personales, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a declarar la inconstitucionalidad a las reformas de la Ley del ISSSTE, que en gran medida dañan y violentan de manera tal los derechos adquiridos por los trabajadores, y que se contemplan tanto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, como en nuestra Carta Magna, así como en organismos internacionales de las cuales tenemos conocimiento, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se reconozca y establezca dentro del calendario de conmemoraciones del Distrito Federal, el día mundial de lucha contra el cáncer de mama, mismo que se conmemora el 19 de octubre, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54.- Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, y a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, licenciada Martha Delgado Peralta, para informar a esta honorable Asamblea Legislativa acerca del estudio de opciones viables para el manejo integral, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del Distrito Federal, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a ordenar, en el marco de sus atribuciones, la

inmediata suspensión de la emisión de requerimientos de pago por los derechos de suministro de agua a los vecinos de la delegación Iztapalapa, exentos de dicho pago, por la resolución de carácter general que así lo establece, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

56.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración, con empresas de la iniciativa privada, dependencias, entidades paraestatales, organismos públicos descentralizados de la administración pública local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de las universidades y escuelas de nivel técnico superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

57.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el honorable Congreso del Estado de México, las Procuradurías Generales de Justicia y las Secretarías de Seguridad Pública de ambas entidades, inicien los estudios y se instalen mesas de trabajo, a fin de crear una base de datos metropolitana digitalizada, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

58.- Con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, ciudadano Martí Batres Guadarrama, informe a esta Asamblea de manera detallada, respecto del proveedor del servicio de la tarjeta de la pensión alimentaria para adultos mayores, que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

59.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que revise junto con el Gobernador del Estado de México, la modernización de la Comisión Ambiental Metropolitana (vigente desde 1996) y la integración de nuevos miembros permanentes a su pleno, que presenta el

diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre propio y de los diputados Kenia López Rabadán y Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60.- Con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, informe a esta Asamblea Legislativa respecto a la existencia de construcciones y/o edificaciones recientes y/o en proceso de construcción en el área de preservación ecológica denominada “Los Dinamos”, así como las acciones que se han llevado a cabo para detenerlas, restituir el uso de suelo y sancionar a los responsables, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

61.- Con punto de acuerdo para solicitar que el Gobierno del Distrito Federal, instituya oficialmente y a partir del 2008, la feria anual de artesanías indígenas, que presenta el diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

62.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director de la Central de Abasto un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, de control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la administración pública, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

63.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de mejorar la seguridad para los millones de usuarios que ocupan este medio de transporte, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64.- Con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para readecuar el reglamento para estacionamientos públicos con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

65.- Con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, hace un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que emita el decreto que considere a la representación de la Pasión de Cristo en Iztapalapa, como patrimonio intangible del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Salud, doctor Manuel Mondragón y Kalb, que proporcione información referente a las estadísticas de los pacientes con padecimientos crónico degenerativos en fase terminal, así como los procedimientos que se realizan para su atención y las limitantes que se pudieran presentar para proporcionar cuidados paliativos de calidad, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

67.- Con punto de acuerdo mediante el cual esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la secretaría de salud a través de su titular doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre la situación de la clínica especializada condesa en los avances, acciones, planes y programas sobre la atención a las personas que tienen VIH-SIDA, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

68.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Xochimilco, realicen todas las acciones necesarias y firma de convenios para el rescate de la Zona Chinampera de la delegación Xochimilco, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre propio y de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

69.- Con punto de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Salud Federal y Local, informen sobre los trabajos que realizan para evitar el contagio de madres a hijos del virus del VIH SIDA, así como la cantidad de mujeres que actualmente se

encuentran sometidas a tratamiento para evitar el contagio de esta enfermedad a sus hijos, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre propio y de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

70.- Con punto de acuerdo sobre los humedales que se encuentran en el Sur del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre propio y de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

71.- Con punto de acuerdo para realizar mesas de trabajo entre la Secretaría de Seguridad Pública y las diversas aseguradoras de autos existentes en el mercado, a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros S.A., ante la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa de la entrada en vigor del sistema de licencia por puntos y de la obligatoriedad de instalación del sistema GPS, en todas las unidades modelo 2008 en adelante en el área metropolitana, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

72.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 122 apartado c base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, emita una resolución de carácter general mediante la cual se condonen las multas y recargos respecto del pago de derechos por el suministro de agua potable, de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, a los contribuyentes cuyos inmuebles no se encuentren al corriente, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### *Efemérides*

73.- Sobre el día mundial de la despenalización del aborto, que presentan diversos Grupos Parlamentarios.

74.- Para conmemorar a Ernesto “che” Guevara, “Guerrillero Histórico” a 40 años de su ausencia física, como un reconocimiento a su lucha inquebrantable por la unión de los pueblos latinoamericanos y del mundo, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario. Esta Presidencia deja constancia que el orden de hoy está integrado por 75 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señor diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario. Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

México, Distrito Federal a 22 de octubre del 2007. Diputado Fernando Espino Arévalo, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La que suscribe, diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó el pasado 15 de marzo del presente año una iniciativa de decreto a efecto de que el Salón "Uno" del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en Plaza de la Constitución No. 7 llevará el nombre del maestro "Arrigo Coen Anitúa" colocándose en su interior en un busto en bronce del ilustre personaje.

La citada iniciativa de decreto fue turnada para su análisis, estudio y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y hasta la fecha no ha sido dictaminada, por lo que con fecha 9 de julio del presente año solicité por escrito a la Comisión mencionada su dictaminación sin que haya obtenido ninguna respuesta.

Por lo anterior y con fundamento en lo que dispone el artículo 32 y demás relativos y concordantes del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito exprese usted con todo respeto al Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias una excitativa para que se elabore el dictamen correspondiente, ya que la propuesta de decreto va suscrita por 45 diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 42 inciso 26 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración. Atentamente, diputada Rebeca Parada.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del párrafo tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno de nuestro órgano legislativo, se realiza una excitativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas

Parlamentarias para que dictaminen las iniciativas motivo del presente comunicado.

Remítase a las Comisiones antes referidas.

Asimismo, se informa que se recibió un comunicado de los diputados Alfredo Vinalay Mora y Edy Ortiz Piña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

Diputado Fernando Espino Arévalo, Presidente de la Mesa Directiva:

Los suscritos, diputados integrantes de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 36 fracción IV y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a proponer a este Pleno que se excite a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a que dictaminen las iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal, en virtud de agotarse el plazo que legalmente tenían para elaborar el dictamen respectivo.

La presente excitativa se propone al tenor de los siguientes antecedentes:

Con fecha 9 de febrero del año 2007, en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional el diputado Alfredo Vinalay Mora presentó la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal.

Con fecha 21 de febrero del año 2007, en representación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el diputado Edy Ortiz Piña presentó la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable par el Distrito Federal.

Con fecha 13 de febrero de 2007 mediante oficio ALDFIVCG0362007 suscrito por el Presidente de la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, se turnó a las

Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para su análisis y dictamen la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal, presentada por el diputado Alfredo Vinalay Mora.

Con fecha 26 de febrero de 2007, mediante oficio ALDFIVCG01772007 suscrito por el Presidente de la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para su análisis y dictamen la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal, presentada por el diputado Edy Ortiz Piña.

Cabe señalar que con fecha 23 de marzo de 2007 mediante oficio CDR0612260027 el diputado Avelino Méndez Rangel en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, solicitó una prórroga para dictaminar las iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal, sin mencionar cuáles ni quiénes las presentaron, situación que a la fecha ha derivado en el incumplimiento de su obligación conjunta de dictaminar las iniciativas turnadas a la Comisión que preside.

Nuevamente mediante oficio CDR0705070039 de fecha 07 de mayo de 2007, el diputado Avelino Méndez Rangel en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, solicitó al Presidente de la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo se le autorizara una prórroga adicional de 30 días para dictaminar las iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de Equidad para las Comunidades.

Desde la fecha de la segunda solicitud de prórroga del Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural a la Comisión de Gobierno para obtener la prórroga que le permitiera dictaminar la iniciativa en mención, al día de hoy 25 de octubre de 2007 han pasado ya 173 días, tiempo equivalente a 5.6 prórrogas. Sin una sola razón, justificación o motivo dado a este H. Pleno o a los diputados promoventes del por qué a la fecha no se han dictaminado las iniciativas turnadas a las Comisiones

Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, los turnos a estas Comisiones duermen el sueño de los justos.

Hasta ahora los problemas rurales en el Distrito Federal no han podido ser atendidos por falta de una ley, por la falta de voluntad de algunos, pero sobre todo por la ligera o quizá nula concepción de la importancia que tiene el trabajo legislativo de este órgano de gobierno.

En las referidas circunstancias y tomando los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia dentro de los 30 días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.

Segundo.- Que para el caso de que no se dictamine alguna iniciativa en el plazo legal correspondiente, el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano de gobierno señala que la o las Comisiones dictaminadoras deberán exponer a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa o de la Diputación Permanente en los recesos sus razones por las que no hayan dictaminado y pedir se consulte al Pleno si procede o no la ampliación del plazo.

Tercero.- Que no obstante que en el presente caso no se tiene conocimiento de que las Comisiones dictaminadoras en Comisiones Unidas hayan solicitado a este Pleno la ampliación del plazo legal para la dictaminación de las iniciativas en comento, la prórroga que pidió el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural ha rebasado ya en 83 días el máximo legal permitido, conforme al párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo.

Cuarto.- Que en el plazo legal la ampliación del mismo para la dictaminación de las iniciativas son de 30 y 90 días, respectivamente, y tomando en cuenta que la suma de estos plazos han sido excesivamente rebasados a la fecha, lo procedente es que se efectúe la excitativa correspondiente para que en el plazo de 5 días se elabore el dictamen correspondiente y que en caso contrario se

remita las iniciativas referidas a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para su debida dictaminación.

Quinto.- Que las iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal son de vital importancia para las personas que habitan en las zonas rurales del Distrito Federal, ya que de estar vigentes las leyes propuestas, los destinatarios tendrían acceso a los programas sociales y rurales locales.

Por estas razones les pido su voto a favor de la presente excitativa, pero no sin antes invitarlos a la reflexión con estas preguntas. ¿Quién o quiénes tienen interés en que las iniciativas de desarrollo rural sustentable para el Distrito Federal no se dictaminen? ¿A quién o a quienes beneficia la falta de voluntad de quienes tienen la obligación de elaborar el dictamen correspondiente y convocar a la sesión para su discusión y aprobación?

Por lo anteriormente expuesto solicito a este H. Pleno:

Único.- Se excite a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a que cumplan con su deber y dictaminen en un plazo no mayor a 5 días las iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, octubre 25 de 2007.

Diputado Alfredo Vinalay Mora, diputado Edy Ortiz Piña.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor diputado Avelino?

**EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (desde su curul).**- Señor Presidente, antes de que usted decida algo, le pediría la palabra para rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le informo, señor diputado, de la manera más respetuosa, que en los comunicados no hay debate.

En términos del párrafo tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de nuestro Órgano Legislativo, se realiza una excitativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para que dictaminen las iniciativas motivo del presente comunicado.

Remítase a las Comisiones antes referidas.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor Secretario. Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Organismo Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifican las Comisiones y Comités. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia:

Acuerdo:

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la modificación de la integración de la siguiente Comisión Ordinaria:

***Comisión de Fomento Económico***

Presidente, diputada Celina Saavedra Ortega, grupo parlamentario Partido Acción Nacional;

Vicepresidente, diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Partido Acción Nacional;

Secretario, diputado Enrique Vargas Anaya, Partido de la Revolución Democrática;

Integrante, diputado Sergio Ávila Rojas, Partido de la Revolución Democrática;

Integrante, diputada Esthela Damián Peralta, Partido de la Revolución Democrática;

Integrante, Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Segundo.- Sométase a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Tercero.- Una vez que se haya aprobado por el Pleno el presente acuerdo, hágase del conocimiento de todos los integrantes de la IV Legislatura y de los Presidentes y mesas directivas de las comisiones y comités para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 22 días del mes de octubre del 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones aludidas en el Presente acuerdo.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo mediante el cual se establecen las reglas para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el mes de noviembre del 2007. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea Legislativa encargada de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

Segundo.- Que actualmente el orden del día de las sesiones del pleno rebasa la capacidad de este órgano legislativo para desahogar todos y cada uno de los asuntos agendados.

Tercero.- Que en el ánimo de desahogar cada uno de los asuntos pendientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios acordaron implementar las medidas necesarias para reducir el tiempo de trámite que corresponde a la presentación de los puntos de acuerdo ante el pleno de la Asamblea Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con el propósito de dar celeridad a los trabajos legislativos, aprueba las siguientes reglas para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Asamblea

Legislativa durante el mes de noviembre del 2007, aplicables exclusivamente al desahogo de las propuestas con punto de acuerdo.

Primero.- La presentación de propuestas con punto de acuerdo inscritas en el orden del día que se hayan distribuido previamente entre los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con la anticipación a que se refiere el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las que sean inscritas para trámite diverso al de urgente y obvia resolución, así como aquellas que se encuentren pendientes de trámite, una vez transcurrido el horario de las 16:00 horas dentro de la sesión que corresponda, serán desahogadas conforme al procedimiento previsto por el artículo 132 del ordenamiento antes citado, para lo cual se dará vista al pleno con el título del punto de acuerdo de que se trate, acordando su inserción íntegra en el Diario de los Debates, así como su turno a la Comisión procedente.

Segundo.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que distribuya una copia del presente acuerdo a todos y cada uno de los legisladores integrantes de esta Asamblea Legislativa para su debido y cabal cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 22 días del mes de octubre de 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León,

integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del acuerdo entre las diputadas y diputados.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se dirige respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia, al Procurador General de Justicia y al Gobernador Constitucional, todos del Estado de México, a fin de exhortarlos a que en el marco de la legalidad atiendan los compromisos internacionales que en materia de derechos humanos y debido proceso México ha suscrito, así como acatar irrestrictamente las resoluciones que los Jueces Federales como garantes del orden constitucional emitan respecto de la situación jurídica de Magdalena García Durán.

Se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Torres Baltazar a efecto de darle lectura. Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.-** Diputado Fernando Espino Arévalo, Presidente de la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura; diputadas, diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción I de la Ley Orgánica y 116-bis del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Gobierno ha suscrito un acuerdo relativo a la presentación del siguiente punto de acuerdo, mismo que presentamos ante este Pleno a fin de que sea votado ante el mismo.

Considerando:

1.- Que con base en el artículo 44 fracción I de la citada Ley Orgánica, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

2.- Que de conformidad con el artículo 116-bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los acuerdos generados por la Comisión de Gobierno o cualquier otra Comisión o Comité pueden ser presentados y votados ante el Pleno.

3.- Que los medios de comunicación han dado cuenta de que los días 3 y 4 de mayo de 2006 aproximadamente 3 mil elementos policiales federales, estatales y municipales tuvieron participación en un operativo en Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México, cuya finalidad era contener las protestas lideradas por la Organización Campesina Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

4.- Que el operativo policial tuvo como resultado la detención de más de 200 personas, la muerte de 2 civiles, decenas de manifestantes y policías lesionados y varios policías retenidos como rehenes.

5.- Que según la declaración pública AMR41/018/2007 de Amnistía Internacional, a más de un año del operativo policial en San Salvador Atenco, Estado de México, en el que se cometieron graves violaciones de derechos humanos, tales como el uso excesivo de la fuerza, homicidios, torturas, detenciones arbitrarias, agresiones sexuales y violaciones al derecho a un juicio justo, la impunidad sigue rampante.

6.- Que derivado del operativo y en concreto de las detenciones efectuadas en el mismo, a pesar de la falta de evidencia en su contra y con base en una serie de

violaciones al debido proceso y al derecho a un juicio justo, Magdalena García Durán sigue encarcelada injustamente.

7.- Que según Amnistía Internacional la actuación del Ministerio Público y el Poder Judicial del Estado de México en este caso, así como en otros, indica una alarmante tendencia a instrumentalizar la injusticia sin sustento legal.

8.- Que robustece las apreciaciones hechas por el organismo internacional la actuación del Poder Judicial de la Federación, mismo que a través de sus órganos encargados de hacer valer el orden constitucional ha otorgado tres amparos a García Durán por hechos evidentemente violatorios en contra de sus garantías, consistentes en que conocía a un juez que no era competente, no se había fundado y motivado y no existen pruebas suficientes para tener por acreditada su intervención en los hechos delictivos que se le atribuyen.

9.- Que esta Asamblea Legislativa no desconoce que el sistema político que tenemos implica la división tajante de competencias de las autoridades derivado de la Soberanía que cada entidad federativa debe tener respecto a los temas.

10.- Que no obstante esto la sociedad mexicana es una y que las intromisiones que se hagan en la esfera jurídica de cualquiera de sus miembros, las violaciones a las garantías de un solo individuo lesiona cada uno de los integrantes del conglomerado social.

11.- Que sabedores y respetuosos de esta división de facultades y de la soberanía que tiene el Estado de México, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede pasar por alto que los derechos humanos se aplican para todos los habitantes del país y no sólo a quienes habitan en el Estado de México.

Acuerdo:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se dirige respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia, al Procurador General de Justicia y al Gobernador Constitucional, todos del Estado de México, a fin de exhortarlos a que respecto al proceso que se sigue en contra de Magdalena García Durán, en el marco de la

legalidad garanticen el respeto de sus derechos humanos, observan las reglas del debido proceso, atiendan los compromisos internacionales que en materia de derechos humanos México ha suscrito y acaten irrestrictamente las resoluciones de los jueces federales como garantes del orden constitucional emitan respecto de la situación jurídica de la misma.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 30 días del mes de octubre de 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se establecen las reglas para la presentación de iniciativas en materia de paquete financiero. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea Legislativa encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

Segundo.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de este órgano de gobierno examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá enviar a la Asamblea Legislativa a más tardar el 30 de noviembre la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto del Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente.

Cuarto.- Que con fecha 29 de octubre de 2007 se dio cuenta a la Comisión de Gobierno con el comunicado del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el cual se informa que dicha Comisión aprobó sugerir ante el pleno que se establezca el 7 de diciembre de 2007 como fecha límite para recibir en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los turnos que involucren cambio alguno en el paquete presupuestario para el 2008 que envía el Titular del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente Acuerdo.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con el propósito de facilitar el adecuado desarrollo de los trabajos legislativos tanto en comisiones como en el pleno, aprueba establecer como fecha límite el 7 de diciembre del 2007 para la presentación y turno de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que involucren algún cambio en el paquete presupuestario para el 2008 que envía el Titular del Órgano Ejecutivo en el Distrito Federal.

Segundo.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que distribuya una copia del presente acuerdo a todos y cada uno de los legisladores integrantes de esta Asamblea Legislativa para su debido y cabal cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 29 días del mes de octubre del 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria de la Coalición Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir entre las diputadas y diputados el presente acuerdo y esta Asamblea queda debidamente enterada.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo referentes a transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en término de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia, diputado Presidente.

La Comisión de Administración Pública Local de este órgano legislativo, recibió en turno para su análisis, estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo, y me permito informar al Pleno que en este dictamen se están concentrando 5 propuestas de integrantes de esta Asamblea Legislativa cuyo tema central es la transparencia y acceso a la información pública.

El primer punto de acuerdo que se aborda es el presentado por la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; el segundo es el presentado por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Partido Acción Nacional; el tercero es el presentado por el diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del PAN; el cuarto es el punto de acuerdo presentado por el diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, y el quinto punto de acuerdo que se está dictaminando en conjunto en este momento es el punto de acuerdo presentado por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Administración Pública Local pone a consideración de este Pleno los siguientes resolutivos:

Primero.- Se exhorta a los entes públicos del Distrito Federal obligados a la transparencia y rendición de cuentas por el artículo 4º fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, así como por los señalados en el acuerdo SC/15-058/2007 expedido por el pleno del INFODF, a cumplir con el artículo 13 en cuanto se refiere a la publicación y actualización pública de la información impresa en los respectivos sitios de Internet, así como dar cabal cumplimiento al artículo 41 en cuanto se refiere al costo de la reproducción de la información brindada por los entes públicos. Igualmente se solicita que en los casos de entes públicos que tramitan procesos jurisdiccionales o procedimientos en forma de juicio, den cumplimiento al artículo 25 de la ley

multicitada específicamente en lo relativo a publicar en sus sitios de Internet la lista de acuerdos y el total de asuntos recibidos y resueltos.

Segundo.- Se solicita al Instituto de Acceso a la Información Pública del DF verifique que los entes públicos cumplan con las disposiciones establecidas en los artículos 13, 25 y 41 de la Ley de Transparencia, así como evalúe el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad en los actos de los entes públicos y en su caso solicite la intervención de los órganos de control interno de los propios entes públicos.

Tercero.- Se solicita al Instituto de Acceso a la Información Pública del DF un informe pormenorizado sobre el desempeño del sistema de solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal [www.accesodf.org.mx](http://www.accesodf.org.mx), mismo que deberá contener la efectividad y los problemas detectados en dicho sistema.

Cuarto.- Se solicita a los titulares de los órganos político administrativos un listado que contenga los contratos y convenios celebrados con particulares durante el ejercicio 2007 en materia de obras, adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios.

Quinto.- Se exhorta a los 16 órganos político administrativos para que mantengan actualizados los sitios de transparencia en sus respectivos portales de Internet mostrando un avance detallado respecto a las adquisiciones de obra y servicios públicos, el listado de contratistas y proveedores con los que han adquirido alguna obligación y para que informen sobre el monto contratado, así como la modalidad del contrato especificando si se refiere a una licitación pública, adjudicación directa o invitación restringida.

Sexto.- Se solicita al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F. implemente acciones para que cada uno de los sitios Web de los órganos político administrativos y en general todos los entes públicos unifiquen sus formatos para facilitar la consulta y la divulgación de la información que por ley debe ser publicada.

Séptimo.- Se solicita a los siguientes entes públicos: Instituto Técnico de Formación Policial, Instituto de Formación Profesional, Fideicomiso Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público; Fondo Ambiental Público del DF, Fondo de Desarrollo Económico del DF, Fondo Mixto de Promoción Turística, Fideicomiso Museo Popular Arte Mexicano, Fideicomiso Museo del Estanquillo, Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal, Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, Instituto de Ciencia y Tecnología del DF, Secretaría de Educación Pública del DF, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Étnicas del DF, Secretaría de Protección Civil y Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, remitan a esta Asamblea un informe pormenorizado en el que indiquen la forma y términos en los que se dará cumplimiento a las disposiciones relativas a transparencia y acceso a la información pública.

Con estos cinco puntos de acuerdo dictaminados en este momento, señor Presidente, diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa, la Comisión de Administración Pública Local está dando por solventado los puntos que han sido turnados a la misma, en términos de transparencia y acceso a la información.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias compañera diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión, “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Jorge Romero, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Paula Soto, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

Daniel Ramírez del Valle, en pro, pero le quiero solicitar al diputado Hipólito que me diga dónde compró esa camisa tan bonita.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Hipólito Bravo, con tanta confusión que hay en la Asamblea, en el mismo sentido que el voto del diputado Díaz Cuervo.

Arturo Santana, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Leonardo Alvarez, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Nazarío Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Sergio Avila, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Guerrero, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase a las autoridades indicadas en el presente dictamen para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a que rectifique su posición en las relaciones institucionales entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-**

En contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputados en pro?

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al señor diputado Jorge Schiaffino Isunza, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El exceso de trabajo que ha tenido esta Asamblea nos ha hecho de repente olvidar para qué existe y qué quiere decir el parlamento. Nos la hemos pasado aprobando o reprobando y ya no hemos debatido.

Este punto de acuerdo que fue rechazado por la Comisión es en el sentido, porque no se leyó, de que se mejoren las relaciones entre el gobierno de Marcelo Ebrard y el gobierno del Presidente Calderón. Sin embargo, el dictamen fue rechazado y fue rechazado no obstante venir el cuerpo del dictamen de manera favorable. Eso

quiere decir que se rechazó por quienes integran la mayoría en esa Comisión que son del Partido de la Revolución Democrática.

Hace unos días Cuauhtémoc Cárdenas decía a sus correligionarios que por qué no entender quién gobernaba; Ruth Zavaleta lo hizo desde la Cámara de Diputados.

Yo he venido a hablar en contra del dictamen finalmente porque sé que la Presidenta de la Comisión había encaminado el dictamen a que fuera favorable, y no por estar en competencia, compañeros del PRD, no por decir que alguien triunfa y alguien pierde, la Ciudad de México merece que tengamos gobiernos federales y locales que caminen de la mano, legítimos, legales, que ejerzan el presupuesto para bien de la ciudad. Legítimos o no, lo están ejerciendo y lamentablemente por ese conflicto, diputado, los capitalinos estamos perdiendo.

Desconocer las instituciones no es un avance, es un retroceso. El camino para fortalecer las instituciones es construyendo consensos, no confrontando lo que existe, que es lo que tenemos 11 meses de estar haciendo en esta ciudad. No se trata de perder o ganar.

Quiero llegar a la conciencia de los compañeros del PRD para que le faciliten el camino a Marcelo Ebrard, que en el interior debe estar ansioso de ponerse a trabajar por la ciudad pero su partido no se lo permite. Ayúdenle a tener como pretexto que la Asamblea le recomendó tener una buena relación con el Presidente para que ya dejemos de tener entre otras cosas la amenaza de la inundación, para que puedan contribuir para atacar la inseguridad, para que dicten políticas públicas sobre el medio ambiente.

Los gobiernos democráticos se ajustan a la observancia de las leyes y no a su negación.

Para la IV Legislatura resultaría sumamente irresponsable no actuar dentro de los marcos legales e institucionales, incluyendo el reconocimiento a las autoridades, compañeros. La Asamblea no puede caer en lo absurdo y en la negación constante de las instituciones de la República.

Aprovechemos esta oportunidad de punto de acuerdo para que iniciemos la discusión de un presupuesto que pueda ser congruente con el presupuesto federal.

Que los gobiernos hagan el esfuerzo de trabajar juntos, que no quiere decir aceptar que son buenos o que son malos. Eso dejémoslo a la ciudadanía, que en este momento, por cierto, los reprueba como malos a los dos.

De ahí, compañeras y compañeros, que yo pediría que este punto se pueda regresar a Comisiones, que el dictamen venga de manera favorable y que ustedes, compañeros del PRD, le den la oportunidad a Marcelo de ponerse a trabajar por la ciudad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hablar en pro, tiene la palabra el compañero diputado Isaías Villa.

**EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.-** Con su venia, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Este tema fue muy ampliamente debatido en una sesión de la Comisión de Administración Pública Local y efectivamente se dieron todos estos argumentos, todas estas propuestas que con buen nivel ha planteado aquí nuestro amigo el diputado Schiaffino.

Nosotros planteamos una posición que no ha variado en nuestro partido, que fue impulsada en el Congreso Nacional también y ratificada recientemente por nuestro Consejo Nacional, y que es que efectivamente no hay posibilidad de trato directo con quien las propias autoridades electorales tienen dudas que haya obtenido el triunfo electoral.

Nosotros hemos dicho sin embargo también que se tienen que buscar los acuerdos que hagan que camine la nación y en este caso la Ciudad de México, y hemos dicho que ese espacio para buscar los acuerdos, para encontrar las

medidas, las reformas que requiere nuestro país es el espacio del Legislativo, donde hay una representación plural de todos los partidos.

Quiero decirles que se distorsiona lo que han dicho algunos compañeros dirigentes, representantes populares de nuestro partido. Hay un debate por supuesto, que repito a veces se distorsiona porque hay diferencias entre lo que es legal y lo que es legítimo, y por eso algunos compañeros en la necesidad institucional que se tiene es que han manifestado el tema de la legalidad formal, pero, repito, se ha ratificado nuestra posición.

Ahora, sobre el tema de las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Federal éstas existen, compañero diputado, compañeras y compañeros diputados, existen, y hemos visto cómo hay un trabajo intenso con la CONAGUA por parte de las autoridades que tienen que ver con el tema hidráulico de la ciudad.

Vemos cómo existen, y esta misma Asamblea ha propiciado relaciones con la Secretaría de Gobernación para el tema de protección civil, que por cierto quisiéramos que se concretaran en medidas presupuestales, financieras concretas para evitar lo que nuestros compañeros de Iztapalapa tuvieron que hacer a fin de que se cumpliera lo que desde esta Asamblea hemos venido impulsando en materia de protección civil. Entonces, no existe ninguna dificultad ahora que entorpezca el funcionamiento normal del Gobierno de la Ciudad de México.

En el tema de los recursos, compañeros, porque a cada rato se nos dice que usamos los recursos del nivel federal para el Gobierno de la Ciudad de México, pues sí, compañeros, nada más que estos recursos no son una concesión graciosa del Gobierno Federal, no devienen de las percepciones, de las remuneraciones de los funcionarios federales; provienen de las contribuciones de los ciudadanos del Distrito Federal, la mayoría de los cuales nos dio su confianza y su voto el año pasado al PRD. ¿Por qué esas contribuciones de estos ciudadanos nos tendrían que ser negadas?

Podemos profundizar en el tema de que la Ciudad de México hoy por hoy no recibe todos los recursos que debiera de recibir y que genera desde la Ciudad de México.

Entonces, aquí también, compañero diputado, repito, no nos están regalando nada, no hay una concesión graciosa del Ejecutivo Federal y por tanto reivindicamos los recursos, que siendo contribuciones fiscales de los ciudadanos del Distrito Federal tienen que servir para los servicios, para superar los problemas de la ciudad.

Finalmente, nosotros hemos dicho que estamos dispuestos a analizar, a discutir y a llegar a acuerdos por el bien de la ciudad de México y por el bien de la Nación; aquí lo hemos hecho en esta IV Legislatura, queda constancia plena y también lo estamos intentando en el nivel federal.

Bienvenidas todas las propuestas que podamos discutir en éste que también es un poder de la República que requiere ser reivindicado y que los estamos haciendo muy bien y que vamos a continuar por esta línea.

Sí a los acuerdos de la pluralidad de este país en materia electoral, como ya se ha dado, en materia económica, en materia de política social, sí a los acuerdos, sí al diálogo y para eso que mejor que el espacio del Legislativo.

Lo otro, compañeros, es forzar una situación sólo por un mero cálculo político.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

López Rabadán, en contra.

Paula Soto, en contra.

Díaz Cuervo, en contra.

Ricardo García, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Jacobo Bonilla, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Miguel Errasti, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Daniel Salazar, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Rebeca Parada, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

García Ayala, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Cárdenas Sánchez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Alejandro Ramírez, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

José Luis Morúa, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en contra.

Fernando Espino, en contra.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 23 votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo puesta a consideración.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la administración pública local que realice el estudio correspondiente a la disminución y homologación de criterios respecto al salario percibido por los funcionarios públicos de primer nivel del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Isaías Villa González, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.-** Gracias, con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros: Como se ha acordado sólo vamos a leer el resolutivo, dice así:

Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Administración Pública Local para que realice el estudio correspondiente a la disminución y homologación de criterios respecto al salario percibido por los funcionarios públicos de primer nivel del Distrito Federal.

La propuesta de mérito refiere que uno de los objetivos del Gobierno del Distrito Federal es promover a través de sus Secretarías y Direcciones la cultura de la austeridad administrativa y que contempla de sus principales líneas de acción aumentar la frugalidad del gasto público y la transparencia para obtener mayores

ahorros y que estos recursos recuperados se destinen al beneficio social de los habitantes de la Ciudad de México.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Administración Pública Local resuelve:

Primero.- Esta Comisión de Administración Pública Local solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General de este órgano legislativo a efecto de que se destine una partida presupuestal, siempre y cuando exista suficiencia, a efecto de llevar a cabo un estudio relativo a la disminución y homologación de criterios respecto al salario percibido por los funcionarios públicos de primer nivel del Distrito Federal y su impacto presupuestal.

Segundo.- Dicho estudio deberá ser realizado por instituciones de educación superior de alto prestigio.

Firman los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la IV Legislatura de esta Asamblea.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Isaías Villa, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Nazario Norberto, a favor.

Ramírez del Valle, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo Colegiado para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local a las iniciativas de reformas a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Fue turnada para su análisis, discusión y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Administración Pública Local las iniciativas que reforman la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Considerando:

Primero.- Que la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Schiaffino Isunza, propone fundamentalmente facultar a la Asamblea Legislativa para que se apruebe el programa general de desarrollo, los programas parciales y los programas delegacionales de desarrollo, así como integrar al Comité de Planeación del Distrito Federal una representación de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

Segundo.- Que la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, presentada por la diputada Kenia López Rabadán, propone facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que examine y opine respecto de los programas delegacionales. Para tal efecto, se fijan los términos siguientes:

- A) Los Jefes Delegacionales presenten sus respectivos proyectos de programas delegacionales ante el Jefe de Gobierno.
- B) La Asamblea Legislativa examine y opine los programas referidos.
- C) El Jefe de Gobierno publique los programas delegacionales con las observaciones que considere necesarias.

Igualmente y en virtud de que a la fecha no se ha publicado el Reglamento correspondiente a la Ley, se reforman los artículos 29 y 64 de la Ley en cita a fin de incorporar la forma en la que deberán formularse los programas delegacionales, sin esperar a la publicación del referido reglamento, así como poner al alcance de la ciudadanía la información en materia de planeación con el objeto de garantizar la participación social y ciudadana.

Tercero.- Que en estas iniciativas se plantea la importancia de la planeación porque constituye un compromiso del gobernante para seguir un camino previamente definido, permitiendo a los órganos de fiscalización la evaluación de los resultados de gobierno.

En el mismo sentido, la planeación es garantía contra la autocracia, ya que impide que la solución de los problemas quede supeditado a los impulsos del gobernante y lo obliga a realizar un análisis sereno y previsor y a establecer vías racionales de solución, integrando además mecanismos permanentes de participación a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, hacen propuestas, planean demandas, formalizan acuerdos y toman parte activa en el proceso de planeación.

Cuarto.- Que con esta iniciativa igualmente se propone privilegiar una práctica de diálogo y de negociación constantes en el proceso de planeación del desarrollo que no incline tentaciones autoritarias hacia ninguno de los actores en el proceso de planeación.

Quinto.- Que en cuanto a las reformas de los artículos 6, 7 y 25 de la Ley de planeación de desarrollo del Distrito Federal, en los que se plantea la facultad para la Asamblea Legislativa de aprobar los programas generales de desarrollo, los programas delegacionales y los programas parciales.

Sexto.- Que al proponer adicionar un párrafo al artículo 20 de la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, con el objeto de que se integre al Comité de Planeación una representación de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, se está invadiendo funciones propias del Ejecutivo. A mayor

abundamiento, es oportuno mencionar que el Comité de Planeación tiene entre otras atribuciones, elaborar el proyecto de Programa General de Desarrollo, determinar los programas que se deriven de los aspectos prioritarios para el desarrollo de la entidad, revisar y emitir opinión sobre el proyecto del programa operativo de la administración pública, elaborar diagnósticos, fijar prioridades y diseñar las estrategias que ordenen las acciones para la aplicación de los recursos, es decir, realiza funciones que por su naturaleza son propias del poder ejecutivo, situación que más que fomentar la participación democrática y la elaboración del programa de desarrollo, podría generar duplicidad de funciones.

Séptimo.- Por la importancia de los programas generales de desarrollo delegacionales y parciales que representan en la vida pública de la ciudad, estas comisiones estiman oportuno hacer mención que en el momento en el que se discutan reformas que modifiquen el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se incluyan las relativas a facultar a esta soberanía para apoyar los programas referidos, como los documentos rectores del desarrollo en sus respectivos ámbitos territoriales y evitar que otros instrumentos de planeación tengan igual o mayor jerarquía, como actualmente sucede con el Programa de Desarrollo Urbano que aprueba la Asamblea Legislativa.

Octavo.- Que la propuesta de reforma al artículo 6 de la Ley de Planeación precisa que la Asamblea puede verificar que las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que le remita el Jefe de Gobierno incorporen las asignaciones a los objetivos y prioridades del Programa General a efecto y una vez analizada estas Comisiones Dictaminadoras la consideran procedente en virtud de que dicha facultad se encuentra dentro de las que la materia de revisión se confieren a esta Soberanía sin invadir atribuciones legalmente conferidas al Ejecutivo.

Noveno.- Que resulta necesario establecer las formas y términos en que deben presentar, opinar y publicar los Programas Delegacionales, por lo cual resulta procedente la adición al artículo 28-bis de la ley de marras en los términos en que

fue presentada y consecuentemente la reforma al artículo 29 suprimiendo la remisión al Reglamento de la ley para determinar el procedimiento de formulación del Programa Delegacional, en virtud de que ésta ya se ha detallado en el artículo 28-bis.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del DF, y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Administración Pública Local y de Fomento Económico estima y es de resolverse:

Único.- Se aprueba reformar los artículos 6 fracciones I y II, 7 fracción II y 64 y se adiciona el artículo 28-bis a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, para quedar como sigue.

Artículo 6.-

I.- Emitir opinión previo examen del Programa General y de los Programas Delegacionales que le remita el Jefe de Gobierno, así como sus modificaciones.

II.- Verificar que las iniciativas de Ley y de Presupuesto de Egresos que le remita el Jefe de Gobierno incorpore las asignaciones a los objetivos y prioridades del Programa General. Propuesta presentada por el diputado Jorge Schiaffino Isunza.

Artículo 7.- Remitir a la Asamblea el Programa General y los Programas Delegacionales para su examen y opinión.

Artículo 28-bis.- Los titulares de los Órganos Político Administrativos deberán presentar el proyecto de Programa Delegacional de la Demarcación a su cargo al Jefe de Gobierno a más tardar el 5 de enero del año inmediato siguiente al de su toma de posesión.

Una vez recibidos los proyectos a que se hace mención en el párrafo anterior, el Jefe de Gobierno los remitirá para su examen y opinión a la Asamblea Legislativa, la cual contará con 30 días para realizar las opiniones respectivas.

El Jefe de Gobierno deberá publicar los Programas Delegacionales a más tardar el día 30 de abril del mismo año.

Artículo 64.- Para garantizar la participación social y ciudadana, el Gobierno del Distrito Federal pondrá al alcance de quien lo solicite la información en materia de planeación y desarrollo.

Transitorios:

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dando así cumplimentada también la iniciativa presentada por la de la voz.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, compañera diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Paula Soto, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del diputado Ramírez del Valle.

Nazario Norberto, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Gloria Cañizo, en contra.

Carmen Peralta, a favor.

Gloria Cañizo, rectifico, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local por el que se reforma y adiciona la Ley de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ambas del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1º y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Primero.- Que en esta propuesta se plantea la necesidad de contar con un lapso mayor de tiempo para el ofrecimiento y tramitación de la documentación requerida por la autoridad, garantizando de esta manera a los propietarios de los establecimientos mercantiles certeza y certidumbre jurídica, por lo que se considera necesario modificar los artículos 1º y 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para que se establezca en el artículo 1º de la Ley en mención la forma en que la autoridad promoverá y fomentará las actividades de establecimientos mercantiles, considerando que la ley es omisa sobre este respecto y estima necesario adicionarlo para que la autoridad lo haga a través de los programas y acuerdos que se emitan para tal efecto.

Segundo.- Que estas Comisiones Unidas determinan que la propuesta planteada por un servidor es de aprobarse pero sólo en la parte referente a la modificación de los artículos 1º de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ambas del Distrito Federal, toda vez que en opinión de las comisiones dictaminadoras resulta innecesaria la propuesta planteada al artículo 69 para la Ley del Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en atención a las consideraciones siguientes:

Que primeramente la reforma al artículo 1º de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos del Distrito Federal se considera viable toda vez que amplía el objeto de dicho ordenamiento; es decir, se le da la facultad a las autoridades competentes para que a través de programas y acuerdos promuevan y fomenten las actividades de los establecimientos mercantiles que regula ese ordenamiento legal, motivo por el cual se atiende la propuesta de mérito.

Cabe señalar que cuando las autoridades hagan uso de esta atribución deberán actuar en todo momento bajo el principio de legalidad, es decir, deberán emitir los acuerdos o programas con estricto apego a las disposiciones legales.

Que por otro lado también se considera viable la propuesta de reforma al artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal para otorgarle al gobernado más tiempo para que pueda hacer valer ante la autoridad competente sus manifestaciones, así como para presentar las pruebas que estime necesario para poder atender adecuadamente la visita de verificación que se le está practicando, con la salvedad de que estas Comisiones Unidas con la facultad que les concede el artículo 50 del Reglamento Interior de Comisiones de este Órgano Legislativo estiman conveniente reducir la propuesta original que planteaba 15 días de plazo a 10 días hábiles el plazo propuesto para que el visitado presente su escrito ante la autoridad competente en el que ofrezca pruebas y alegue lo que a su derecho convenga.

Cabe destacar que la reducción del plazo en comento es en atención a que uno de los principios de los procedimientos administrativos es el de celeridad; así lo establece el dictamen.

Quinto.- Que no pasa desapercibido para estas dictaminadoras el hecho de que el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal en su artículo. 41 establece que el plazo para hacer uso de este derecho por parte de los visitados es de 5 días, pues se considera necesario que el visitado cuente con un plazo mayor para hacer uso de este derecho, toda vez que el resultado o resolución del procedimiento administrativo depende en mucho de la forma en que éste se desahogue, motivo por el cual estas Comisiones Unidas han coincidido con un servidor para otorgarle un plazo mayor al visitado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 52 y 56 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que ha sido analizada y estudiada la propuesta de mérito, las Comisiones resuelven:

Primero.- Se reforma el artículo 1º de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1º.- Las disposiciones contenidas en este ordenamiento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular el funcionamiento de los establecimientos mercantiles del Distrito Federal. La autoridad promoverá y fomentará las actividades de los establecimientos mercantiles a través de los acuerdos y programas que se emitan para tal efecto, en los términos y formalidades de las leyes aplicables, cuando se ajusten a derecho y cumplan con sus obligaciones legales y reglamentarias y no comprometan el desarrollo armónico y sustentable de la Ciudad.

Segundo.- Se reforma el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 104.- Los visitados a quienes se haya levantado acta de verificación, podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en

relación a los hechos contenidos en ella o bien lo podrán hacer por escrito en un documento anexo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta de visita de verificación.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Paula Soto, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa González, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Antonio Lima, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico,

por el que se reforma la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se recibió un escrito de moción suspensiva de parte de la diputada Paula Soto Maldonado.

Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta de moción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se regresa el dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa,

Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Fue turnada para su análisis, discusión y dictamen de las Comisiones de Administración Pública Local y Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos del Distrito Federal, presentada por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del Partido Acción Nacional.

Considerandos:

Primero.- Que el diputado proponente señala que en su exposición de motivos el objeto de cubrir y resolver los vacíos respecto a la debida operatividad que legalmente tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto a la facultad de remoción de servidores públicos en el Distrito Federal, por lo que se estima atinado un ordenamiento que de manera expresa señale el procedimiento para tal fin como lo es la ley motivo del presente dictamen.

Segundo.- Que estas Comisiones dictaminadoras, con la finalidad de enriquecer el dictamen llevaron a cabo el estudio de las facultades en cuanto a la remoción de servidores públicos que le otorgan a la Asamblea Legislativa, tanto el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Es importante destacar que en lo no previsto en la presente ley será el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal el ordenamiento supletorio.

Cuarto.- Que la iniciativa para la creación y expedición de una ley que regule el procedimiento de remoción de los servidores públicos del Distrito Federal, atenderá primordialmente el ejercicio de la facultad que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene conferida estatutaria y legalmente y con ello se regula el vacío legal que en nuestro marco normativo existe actualmente en tanto que no establece un procedimiento para ejercer la facultad de remoción de los servidores públicos del Distrito Federal.

Quinto.- Que con la presente ley se regula el funcionamiento de la Comisión Jurisdiccional señalada en los artículos 76 y 77 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 43 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual será conforme a las disposiciones de la misma Ley del Reglamento y de conformidad a lo que se establezca en la Ley de la materia. Por tanto, se justifica la naturaleza de la ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos del Distrito Federal.

Sexto.- Que en el ejercicio de la facultad de remoción de los servidores públicos del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa se encuentra obligada a emitir una ley que regule el procedimiento de remoción en comento, ya que actualmente no se cuenta en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un procedimiento para la citada remoción.

Séptimo.- Que las facultades de remoción a cargo de la Asamblea Legislativa, al igual que muchas otras facultades, nunca habían sido ejercidas. Sin embargo, dadas las condiciones políticas del Distrito Federal en el año 2004 este órgano legislativo tuvo la oportunidad de ejercer las facultades de remoción en contra del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, contenidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Octavo.- Que con la presente ley se regulará la facultad de remoción cuando los Jefes Delegacionales incurran en alguna de las causales previstas en el artículo 108 del Estatuto de Gobierno o cuando el Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda incurra en alguna de las causales previstas en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así también cuando los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal incurran en alguno de los supuestos que prevé el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como también la posibilidad de que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y los Consejeros Electorales puedan encontrarse en el supuesto de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en el decreto por el que se crea la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal, presentada por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, las Comisiones de Normatividad

Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local, consideran que es de resolverse y se resuelve:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, crea la ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos del Distrito Federal, dando con esta ley cabal cumplimiento a la facultad que la Asamblea Legislativa tiene para estructurar el procedimiento de remoción y que no nos encontremos en el Distrito Federal en un escenario como el que se vivió cuando se realizó la remoción del ex Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, en donde se generó el Acuerdo General de Remoción de los Servidores Públicos.

Toda vez que creemos que la ley es general, nosotros estamos proponiendo al Pleno que esta iniciativa sea aprobada a efecto de contar con certeza jurídica para todos y cada uno de los servidores públicos mencionados.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Compañera diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Adelante, señor diputado Xiuh. Sonido al señor diputado Xiuh.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-** Reservarme el título de la Ley, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** El título de la Ley.

Toda vez que ha sido reservado el título de la Ley para ser discutido en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y en los artículos, en este caso al título, y también a los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

García Ayala, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar la reserva. En consecuencia para referirse al título de la Ley en comento se concede el uso de la palabra al diputado Xiuh Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Antes de hacer mi propuesta quisiera resaltar la sensibilidad y comprensión del diputado promovente, Ezequiel Rétiz, quien nos ha escuchado con atención ante la inquietud que tenemos los diputados del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

La propuesta es muy sencilla, se trata del dictamen a la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos. El concepto de “servidor público” es un concepto que está regulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de manera que por tratarse de una competencia federal, reconociendo que existen facultades de esta Asamblea Legislativa para hacerlo, queremos proponer por esta situación que se aclare o se defina más puntualmente en la ley los objetos a quien está dirigida esta ley.

De manera que la propuesta sería que esta ley se titulara: “Ley que Establece el Promoción de Remoción de los Servidores Públicos que Designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal”.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado Xiuh. Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Agotadas las reservas, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de la modificación aprobada por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal de la reserva con la modificación aprobada por el pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Paula Soto, en pro.

Ricardo García, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

García Ayala, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor

Samuel Hernández, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Fernando Espino, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias y de Administración Pública Local por el que se aprueba la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.-** Gracias, diputado Presidente.

En primer lugar, como Presidente de la Comisión de Normatividad y la codictaminadora de la Comisión de Administración Pública Local, a nombre de su Presidenta la diputada Kenia López Rabadán, quiero hacer un reconocimiento a los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, evidentemente porque este dictamen salió por acuerdo de los integrantes y eso es muestra de que podemos seguir trabajando en la vertiente de los consensos. Mi reconocimiento a todos los integrantes.

A nombre de las Comisiones Unidas y a efecto de no entretener otras actividades de este Pleno, venimos a presentar este dictamen que evidentemente trata de modificar los artículos 42 y 61 del Estatuto de Gobierno a efecto de regular los casos en los que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se ausente del territorio

nacional, proponiendo que en dichos supuestos tenga que obtener la autorización del Pleno de la Asamblea Legislativa o en su caso de la Diputación Permanente.

La organización de los gobiernos bajo la forma republicana, representativa y democrática y la división de poderes hace que la prerrogativa de la ciudadanía recaiga en su expresión más alta siendo en este caso este órgano legislativo local.

En este orden de ideas, atendiendo al principio de división de poderes y sin perjuicio de las atribuciones que en su función normal corresponden al Ejecutivo local, es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuente con una atribución de autorizar las salidas del país del Titular del Ejecutivo local.

No obstante que esta Asamblea no cuenta con facultades explícitas para regular las salidas del Jefe de Gobierno, estamos recurriendo a presentar esta iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión a efecto de que este órgano quien es el encargado de legislar sobre la materia pueda modificar los artículos 42 y 61 del Estatuto para legislar, regular las salidas del Jefe de Gobierno.

En ese sentido, estas Comisiones dictaminadoras concluyeron en dos fases fundamentales: En primero, fijar un término de 10 días a efecto de que cuando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se ausente del territorio nacional por más de 10 días deba solicitar autorización a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Cuando la ausencia del territorio nacional sea menor de diez días naturales, el Jefe de Gobierno no estará obligado a solicitar permiso a esta Asamblea Legislativa. Sin embargo para ambos casos, ambas Comisiones consideramos que se debe establecer de manera clara que en cualquiera de las dos hipótesis antes señaladas el Jefe de Gobierno deberá de informar a esta Asamblea Legislativa de la agenda de trabajo, así como las propuestas, objetivos y estrategias concretas que la delegación llevará al evento. Igualmente se propone que al regreso de la visita presente un informe a esta Asamblea en la que se incluyan las actividades realizadas, así como los resultados obtenidos.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa consideraron aprobar la iniciativa de la

diputada Nancy Cárdenas, aquí presente, a efecto de que la Cámara de Diputados conozca respecto de esta iniciativa y se pueda regular las salidas del Jefe de Gobierno por parte de esta Asamblea.

En ese sentido, diputadas y diputados, solicito el voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Ricardo García, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Cristóbal Ramírez, abstención.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

García Ayala, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Antonio Lima, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Leonardo Álvarez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, en contra.

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 2 votos en contra, 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma y adiciona el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que los puntos enlistados en los numerales 25 y 36 del orden del día, han sido retirados.

Esperamos unos segundos mientras se ponen de acuerdo para tratar el siguiente punto del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal.

Se reforma el artículo 902 primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforma el artículo 5° inciso B) fracción V de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo García Hernández, a nombre de

la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Tiene usted la palabra, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad al acuerdo de la Comisión de Gobierno, por economía parlamentaria daré lectura a algunos considerandos y al resolutivo.

Inicialmente mi reconocimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por su labor, dedicación y voluntad política, quienes con sus aportaciones enriquecieron este dictamen.

A nombre de la Comisión, el que suscribe sube a esta honorable Tribuna a efecto de fundamentar y motivar el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

Primero.- Que en sesión del Pleno celebrada el 12 de abril del 2007 se presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal, se reforma el artículo 902 primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforma el artículo 5º inciso b) fracción V de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.

Segundo.- Que en esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó la citada iniciativa a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis y discusión,

Tercero.- Que para cumplir con lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se reunieron el día 31 de agosto del 2007 para discutir y dictaminar la iniciativa referenciada.

Cuarto.- Que este dictamen que hoy se somete a su consideración es el resultado de la mesa de consulta y análisis sobre la iniciativa con proyecto de decreto en comento, denominada “sobre la tutela de los menores en situación de calle”, y mesas de trabajo realizadas con organizaciones civiles y el Gobierno del Distrito Federal.

Quinto.- Que uno de los compromisos de la iniciativa es el interés de dotar al menor en situación de desamparo de un adecuado marco jurídico de protección y guarda con apego a nuestro marco constitucional y leyes reglamentarias, instrumentos internacionales ratificados por el Senado de la República en materia de los derechos de la infancia, así como nuestras leyes locales, que asegure el inicio de una nueva filosofía en relación con las niñas y los niños y jóvenes, basada en un mayor reconocimiento del papel que estos desempeñan en la sociedad y en la exigencia de una mayor protección a sus derechos.

Sexto.- Que en este sentido el marco jurídico que se pretendía reformar tenía limitantes en los procesos jurídicos para la guarda y la protección de los menores en relación a la actuación de las autoridades del Distrito Federal.

Séptimo.- En consecuencia, esta dictaminadora llevó a cabo la adecuación al proyecto de iniciativa de reforma presentado el pasado 12 de abril sobre la tutela de los niños en situación de calle, dando un importante paso en la protección de los menores que han sido desplazados en los últimos años y que hoy estamos ante un importante proceso de renovación de nuestro ordenamiento jurídico en materia de protección y guarda de los menores.

Octavo.- Que el presente dictamen pretende ser la primera respuesta a estas demandas proponiendo una reforma con profundidad para construir un amplio marco jurídico de protección del menor que vincula a los poderes públicos del Distrito Federal, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres, familiares y a los ciudadanos en general, dejando atrás la tradicional forma de protección del menor regulado en el Código Civil y Código de

Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, así como la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.

Décimo.- Que la propuesta relativa a la adición de un capítulo 6-bis al Título Noveno del Código Civil para el Distrito Federal, fue necesario valorar y retomar las consideraciones plasmadas con anterioridad, además de observar las realidades en que se encuentra actualmente nuestra sociedad en el Distrito Federal, por lo cual esta dictaminadora decidió modificar la propuesta.

Que la modificación sustancial al proyecto original pretende determinar la tutela de los menores en situación de desamparo, no sólo para los casos de los menores en situación de desamparo o de calle, sino también para los expósitos, abandonados y maltratados.

Luego entonces esta dictaminadora consideró prudente modificar el título del Capítulo V del Título Noveno del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue: "De la tutela de los menores en situación de desamparo".

Asimismo, se consideró la adición de cuatro nuevos artículos que establece el marco jurídico que norma los fines perseguidos en este capítulo. En consecuencia se reforman los artículos 492, 493 y 494 para los supuestos en los que proceda la tutela de los menores en situación de desamparo.

Por lo anteriormente los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables aprobamos por unanimidad este dictamen que proponemos a su consideración con el siguiente resolutivo:

Único.- Es de aprobarse el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal; se reforma el artículo 939 primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforma el artículo 5° inciso b) fracción V de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal con las modificaciones debidamente motivadas, fundadas y argumentadas en el apartado de considerandos.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

López Rabadán, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Paula Soto, en pro.

Zepeda, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

García Ayala, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por la que se adiciona, reforma y deroga el Código de Civil para el Distrito Federal; se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación,

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Vengo a presentar una iniciativa que viene respaldada por las firmas de los diputados del grupo parlamentario de Nueva Alianza, por el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Coordinador del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, por el diputado Jorge Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, por el diputado Agustín Guerrero, Secretario de la Comisión de Gobierno, por el diputado Marco Antonio García Ayala, Presidente de la Comisión de Salud y por el diputado Enrique Pérez Correa.

Agradezco a ustedes que me permitan presentar esta iniciativa de reforma de Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles. Es una iniciativa que cuenta con el aval de diputados de la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Asamblea.

Me gustaría decir que es unánime, pero entiendo que algunos compañeros han preferido no suscribirla.

Esta iniciativa es resultado de un mandato que nos hemos dado a nosotros mismos el pasado 2 de octubre al decidir modificar la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores.

Saben que los temas de salud me son importantes, que son parte de mi labor en este Recinto, pero me da gusto ver que son temas que nos unen a la gran mayoría.

A todos nos preocupan y muchos coincidimos en definir cuáles son las soluciones correctas. Sé que no son aceptables para todos, pero son las correctas y además generan gran consenso.

Desde ese día en que este cuerpo aprobó las reformas presentadas por nuestros compañeros Fernando Espino, Tonatiuh González Case, Enrique Pérez Correa, incluso por diputados de Acción Nacional como la diputada María de la Paz Quiñones y el diputado Miguel Errasti Arango, puedo ver con más optimismo el futuro de la salud en la ciudad,

Saber que ninguna persona estará condenada a ser fumador pasivo en nuestros espacios públicos, saber que hemos respetado la libertad del consumidor de tabaco y con ello la libertad de dañar su salud a quien desee hacerlo, a quien considere que el placer que recibe bien vale la pena destruirse a si mismo; puede hacerlo, pero no en espacios públicos.

No hemos prohibido la producción, venta, almacenamiento o consumo de tabaco en sus distintas formas, porque respetamos la libertad de cada quien, incluso la libertad de hacerse daño.

Hemos establecido eso sí la prevalencia del derecho a la salud y al aire limpio por sobre el derecho al placer dañino para si mismo y para los demás.

Por eso estoy optimista, porque logramos una buena ley que tendrá efectos positivos sobre una gran mayoría de personas, particularmente niños y jóvenes, adicionalmente porque en esta ocasión pudimos ver que hay muchos más puntos de unión que de división entre los integrantes de este cuerpo legislativo.

Entiendo y respeto a aquellos compañeros que han preferido valorar el placer de fumar por sobre otros bienes como la salud, están en su derecho y en libertad de seguirlo haciendo, no prohibimos su hábito, lo acotamos.

Baste decir que desde 2003, año en que se emitió la Ley de Protección a los no Fumadores, se contaba con estadísticas que mostraban que cada año el hábito del cigarro provocaba 165 fallecimientos diarios en nuestro país por enfermedades asociadas al tabaquismo, lo que equivale aproximadamente a más de 60 mil muertes anuales y a nivel nacional más de 31 fallecimientos anuales eran atribuibles a la exposición crónica del llamado humo de segunda mano, que no es otro que el que aspiran los llamados fumadores pasivos.

Veán lo dramático que son las cifras: la tercera parte de las muertes vinculadas a este producto ocurre entre quienes no lo consumen pero se ven forzados a convivir con quienes sí lo hacen; uno de cada 3 muertos ni siquiera gozó el supuesto placer que le ha matado. Lamentablemente, dichas cifras no han disminuido, lo que demuestra la gran urgencia de actualizar las disposiciones legales que nos permitan desincentivar de manera efectiva el consumo de tabaco.

La encuesta sobre tabaquismo en jóvenes mostró que 5 de cada 10 estudiantes probó cigarrillos alguna vez en su vida en el 2003 y casi 6 de cada 10 lo hizo para el año 2006. Este estudio también muestra que la edad de inicio del consumo se da a partir de los 10 años de edad. Así la prevalencia de fumadores actuales entre jóvenes entre 12 y 15 años de edad aumentó del 20 al 25% entre 2003 y 2006.

Los cambios a la ley que aprobamos el 2 de octubre obligan a hacer este ajuste, proceso que tiene un plazo perentorio que nosotros mismos hemos fijado. Por ello vale la pena hacer un esfuerzo y aprobarla a la brevedad a fin de que demos ejemplo que en esta casa de las leyes las leyes que de aquí emanan se cumplen y se atienden.

Estas reformas tienen como objetivo principal la protección de la salud de todos aquellos que no fuman y se ven afectados por aquellos que sí lo hacen. Con ellas se busca socializar las responsabilidades de la aplicación de la presente ley y de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores, así como todas aquéllas que tengan por aplicación en los establecimientos mercantiles. Sin embargo, no se

trata sólo de socializar las responsabilidades, sino de brindarles las herramientas a los ciudadanos para que puedan hacer efectivas dichas disposiciones.

Así en principio la presente iniciativa obliga a observar las disposiciones de la presente ley ya no sólo los titulares de los establecimientos mercantiles, los cuales en muchas ocasiones no se encuentran en el lugar en el que están los establecimientos, sino a los encargados, funcionarios públicos y a los particulares usuarios de dichos establecimientos, quienes serán los principales beneficiarios de estas reformas, dado que con éstas lo que se busca es proteger su derecho a un vida libre de humo de tabaco.

Es claro que las leyes son hechas para ser conocidas y cumplidas por todos aquellos a que están dirigidas. Por ello en la presente iniciativa se propone que haya un máximo de publicidad en torno a las disposiciones que se pretenden reformar y aplicar. Así se impone como obligación de los titulares de los establecimientos mercantiles el hecho de que deben tener a la vista del público en general los avisos en el sentido de si en sus establecimientos se cuenta o no con la separación física a que hace la referencia la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores y en caso de no contar con dicho aviso se entenderá que todo establecimiento es de no fumar.

Como podemos apreciar el objetivo de estas reformas es la protección efectiva a la salud de los no fumadores; por ello lo que buscamos es que exista una mayor cantidad de espacios para los no fumadores. No es que limitemos el derecho de quienes lo hacen, pues tendrán espacios especialmente acondicionados para ello; sin embargo, debemos entender que el fumar ocasiona un gran número de enfermedades no sólo a los consumidores, sino también a aquellas personas que se ven obligadas a convivir con algún fumador, incluso de manera involuntaria.

Así, las recientes reformas aprobadas buscan también que en aquellos lugares donde sea posible la separación física de las áreas de fumar y de no fumar existan los señalamientos necesarios para que hagan efectiva la comprensión de dicha separación.

De igual manera se busca que en las áreas donde se permita fumar se impida la entrada a los menores de 18 años aún y cuando estos vayan acompañados de personas adultas. Esto se hace así para proteger de manera efectiva a la salud de todas aquellas personas que no son consumidoras de tabaco. Es claro que hay muchos menores de edad que ya lo consumen en sus diferentes presentaciones, a pesar de la prohibición expresa en ese sentido y las severas sanciones a quien venda tabaco a los menores de edad. Sin embargo es también una disposición de derecho que los menores de edad no son legalmente responsables plenos de sus actos por el mero hecho de ser menores de edad y de acuerdo a nuestra legislación aplicable.

Por ello y en un afán de apoyar la lucha contra el consumo de tabaco es que en la presente iniciativa se busca que los menores de edad no tengan acceso a los lugares destinados a los fumadores aún con la venia de sus padres.

En este mismo sentido de buscar limitar el consumo de tabaco es que proponemos que en aquellos establecimientos donde se ofrezcan servicios de hospedaje los espacios destinados al consumo de tabaco no sean mayores a un 25 por ciento del total de sus instalaciones.

Como bien puede apreciarse, estas disposiciones se aplican a los establecimientos ya en operación y en un afán de verdadera lucha en contra del consumo de tabaco.

También proponemos que todos aquellos interesados en buscar obtener una licencia de funcionamiento deban presentar ante la Ventanilla Única o la de Gestión la solicitud correspondiente para los requisitos pertinentes entre los que se encontrarán un plano donde se especifiquen si existen las divisiones de las áreas destinadas a fumadores, las cuales deberán definirse de conformidad con los requisitos que establece el Artículo 9 de la presente Ley y en caso de no tener dichas manifestaciones se entenderá que la licencia solicitada será para el establecimiento mercantil donde no se permitirá fumar.

Compañeros diputados:

Hemos hecho un gran esfuerzo de construcción de acuerdos por el bien de los habitantes de la Ciudad. Es tiempo, es momento, es la hora, compañeros, de dar un paso más a favor de la salud y el bienestar de la mayoría de la población.

Estoy consciente de que la industria detrás de este producto está muy activa y trata de evitar que estos cambios se concreten. No se preocupen, acotar el consumo no es prohibirlo. Sabemos al igual que ellos que el exceso en el consumo de este producto es nocivo para la salud, pero también reconocemos la libertad que existe para consumirlo.

No lo comparto a título personal, pero entiendo que hay personas para quienes el placer de fumar vale el riesgo. Por ello y aclaro expresamente, no prohibimos fumar, sino queremos preservar la salud de quienes no fumamos. Se trata de preservar la salud y reducir al mínimo el riesgo de ser fumador pasivo en espacios cerrados y también sé que muchos dueños de establecimientos mercantiles piensan que no tienen recursos para hacer la separación física. Que no se preocupen, que no es obligatorio separarlos, pueden ser y serán bienvenidos por la gran mayoría de clientes, locales de no fumar más sanos y más visitados. Estoy seguro que les irá mejor.

En aras de un mejor mañana, es hora de adecuar la ley hacia un futuro sano.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor diputado Xiuh. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, compañera diputada.

**LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.-** Muchas gracias diputado Presidente, con su venia.

Buenas tardes diputadas, diputados.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

La que suscribe, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio y de los abajo firmantes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, bajo lo siguiente:

El graffiti tiene muchas aristas, puede ser considerado como una expresión cultural, un recurso para romper con la homogeneidad impuesta por la globalización, un grito de identidad fundamentalmente juvenil, pero también tiene

otra cara, a veces la de la molestia vecinal, con respectivo deterioro de fachadas de inmuebles privados y daños al equipamiento urbano.

En México las identidades juveniles más representativas son chavos banda, punks, cholos, darks, ravers y taggers, grupos que desde los años 70 del siglo pasado, han buscado su identidad para diferenciarse y referenciarse respecto a las demás personas y sobre todo al estatus de la sociedad y los valores imperantes.

Cabe mencionar, que la presencia de estos grupos se da en todo el país, aunque en algunos estados sobre todo en las grandes ciudades es más notable; sus demandas contraculturales, son características de la actitud crítica de la juventud.

Desde nuestra perspectiva, se deberían abrir espacios de expresión, talleres de interés para esta comunidad, foros de intercambio de ideas y discusión para conocer el planteamiento de los jóvenes, frente a una realidad cada vez más compleja; deberíamos abrir espacios para su participación en cuestiones de interés general; sería bueno que el aerosol escupiera ideas críticas que rebasara el hedonismo y culto así mismos que ahora impera en la escena del graffiti.

Los jóvenes deben adquirir así un compromiso con ellos mismos y con la sociedad. Aunado a lo mencionado, para la sociedad la expresión de los jóvenes puede definir el devenir del aspecto de nuestra ciudad y contra la historia de una evolución cultural.

En esta ciudad de acuerdo al conteo de población 2005, existen 2 millones 441,372 jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, de los cuales, el 48.8 por ciento son hombres y el 51.2 por ciento son mujeres. Durante los últimos 20 años, ha aumentado el número de jóvenes que entran al mercado laboral. Sin embargo, la población desocupada de jóvenes de entre 15 a 29 años de edad, representa el 48.8 por ciento del total, de los cuales la mitad cuenta con educación media superior y superior y al no encontrar acomodo en el mercado formal, se emplean en puestos de baja remuneración y poca o nula seguridad laboral y estabilidad, afectando este fenómeno principalmente a las mujeres jóvenes.

El Gobierno del Distrito Federal ha emprendido esfuerzos para ampliar las oportunidades de desarrollo escolar. Ejemplo de esta política de oportunidad son el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y la Universidad del Distrito Federal que atiende la demanda de aquellas zonas en que los espacios escolares públicos son insuficientes.

La falta de empleo es otro factor que incide en las conductas juveniles actuales, pues los jóvenes se incorporan a un mercado laboral en el que la puerta para ellos son las actividades informales.

Las ciudades son espacios gris concreto, hostiles para el desarrollo juvenil, para su creatividad e impulso. Conciliar las diferencias producto de la disociación de los jóvenes con la comunidad, no es tarea fácil. No obstante, se debe brindar una oportunidad a los jóvenes para integrarse socialmente, propiciando ambientes de incorporación social y obviamente la contraparte que implica entendimientos y formas de organización y expresión.

La presente iniciativa pretende que coexista la expresión juvenil con un sano entendimiento con la comunidad. Otorgarles espacios de encuentro y desarrollo a los jóvenes, es una responsabilidad social que el Estado en su conjunto debe asumir. Es pues una deuda social con ellos.

Es por ello que la Ley debe brindar posibilidades de desarrollo a los niños y a los jóvenes, en tanto también sancionará cuando transgredan la sana convivencia en forma proporcional al acto que cometan.

En tal sentido, se propone:

Conferir atribuciones a los Órganos Político Administrativos para que en relación a sus niños y niñas y jóvenes las delegaciones desarrollen y destinen recursos y esfuerzos para brindarles espacio para las diversas expresiones artísticas y culturales entendidas en el más amplio mosaico, darles un espacio a su creatividad que permita que sean socialmente reconocidas sus formas de expresión, tales como lo es el graffiti, a través de una adición al artículo 39

fracción LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo, se establece una adición al artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica para que los menores de edad hagan trabajo comunitario en forma permanente en cualquier otra sanción que se les pudiera imponer, de tal suerte que su actividad sea positivamente aceptada por su comunidad y les permita valorar el impacto benéfico que crea en su entorno su acción de restauración y ayuda a la comunidad.

En congruencia con el carácter disuasivo que debe tener la ley, se incrementa la sanción aplicable a los mayores de edad que cometan la misma infracción respecto a inmuebles públicos y privados.

En el mismo sentido, se incorpora un párrafo tercero al artículo 33 de la Ley de Cultura Cívica, con el objeto de establecer las modalidades en que se brindará el apoyo a la comunidad.

Con su venia, Presidente, solicito se incluya la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Esta iniciativa la acompañan en firma: el diputado Arturo Santana Alfaro, el diputado Edgar Torres Baltazar, el diputado Cristóbal Ramírez Pino, el diputado Enrique Vargas Anaya, el diputado Agustín Guerrero Castillo, el diputado Tomás Pliego Calvo, el diputado Balfre Vargas Cortez, el diputado Humberto Morgan Colón, el diputado Miguel Sosa Tan y el diputado Sergio Ávila Rojas.

Es cuanto, señor diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, compañera diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Juventud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un último párrafo al artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene usted la palabra, compañera.

**LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.-** Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un último párrafo al artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Leticia Quezada, así como los diputados signantes de la presente, acompaña la siguiente iniciativa.

El juicio de reconocimiento de paternidad es un asunto relativo al orden familiar, en el que la pericial en genética es la prueba científica y biológicamente idónea para tener o no por cierta y corroborada la filiación, esto es la paternidad de un menor de edad, quien tiene derecho a conocer a su madre y padre y cuyo interés está por encima del interés de las partes en conflicto.

Este juicio es primordial para que toda persona y especialmente todo menor de edad cuente con un nombre después de su nacimiento y en la medida de lo posible acceder a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Este juicio es recurrente para las mujeres, en virtud que comúnmente los hombres al enterarse del embarazo no se responsabilizan y dejan únicamente la responsabilidad a las mujeres, provocando con ello violencia psicoemocional y económica tanto para las madres como para las hijas o hijos, toda vez que son

ellas quienes tienen que sufragar los gastos de parto, posteriormente la manutención y atención médica, vestido y todos los gastos inherentes a los alimentos, señalado en el artículo 308 y a las obligaciones de crianza establecidas en el artículo 414-bis, ambos del Código Civil para el Distrito Federal.

El juicio permite que además de demandar la paternidad simultáneamente se demande el derecho de las niñas y niños a recibir la pensión alimenticia correspondiente. Dada la importancia de la pericial biológica en materia genética ADN, las mujeres que por cualquier motivo no puedan pagar dicha prueba pericial quedan en completo estado de indefensión, tanto ellas como sus hijos e hijas a no poder acceder a la justicia por falta de recursos económicos, incurriendo el Estado en una violación de los derechos humanos fundamentales, toda vez que para hacer valer los derechos de las mujeres, niñas y niños se requiere el acceso a la justicia, siendo éste un derecho humano fundamental que se vincula directamente con el deber del Estado de proveer el servicio público con el ejercicio de un derecho.

Cabe mencionar que a todas luces el no poder sufragar la pericial biológica en materia de ADN impide el ejercicio del derecho de las madres de escasos recursos para hacer valer los derechos de sus hijas o hijos, pues entonces las mujeres no cuentan con los recursos económicos para pagar la prueba pericial y no pueden acceder a éstas, ni ellas ni los mejores de edad acceden a la justicia, siendo por lo tanto una acción discriminatoria y violatoria de las garantías de audiencia, legalidad, gratuidad y justo proceso consagradas en nuestra Constitución Política.

Las mujeres deben solventar el gasto que implica realizar la prueba pericial biológica en materia de ADN, que es la prueba indispensable en estos procedimientos judiciales y es de anotar que el costo de la misma oscila en los 25 mil pesos, esto es aproximadamente 495 salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal.

Más aún, de contravenirse la misma se tiene la necesidad de llamar a un perito tercero en discordia, mismo que genera un gasto adicional de aproximadamente 12,500 pesos, que equivale a 247 salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal.

Es evidente que dicha prueba no se encuentra al alcance de la mayoría de las mujeres, las cuales recurren a este juicio precisamente por no tener los recursos económicos suficientes para solventar la manutención de sus hijos e hijas y para que el padre de los niños cumpla con las obligaciones de proporcionar los alimentos a sus descendientes.

El objetivo de la presente iniciativa es que la autoridad judicial esté obligada a proporcionar a las mujeres de escasos recursos que inicien juicio de reconocimiento de paternidad por medio de la Defensoría de Oficio o una asociación civil que patrocine en juicio a mujeres de escasos recursos el perito oficial de alguna institución pública para llevar a cabo de manera gratuita dicha pericial, misma que contribuirá a darle certeza jurídica a las y los menores, reconociendo su derecho a contar con un nombre cierto y que sus progenitores cumplan con su obligación de proporcionarles alimento.

En este sentido, la reforma planteada al artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece para el juez que conozca de un juicio de reconocimiento de paternidad la obligación de nombrar un perito oficial de alguna institución pública para practicar las pruebas periciales de forma gratuita para la mujer promovente de dicha controversia, siempre y cuando ésta sea patrocinada por la Defensoría de Oficio o a través de alguna asociación civil.

Cabe señalar que sólo nos referimos a aquéllas que entre sus estatutos se encuentre claramente establecido asesorar y patrocinar ante autoridades judiciales a mujeres de escasos recursos, ya que en nuestra ciudad existe un importante número de estas organizaciones que con su quehacer cotidiano vienen a prestar un servicio a la ciudadanía que la Defensoría de Oficio en muchas ocasiones no

está a su alcance cubrir, y en este caso las y los ciudadanos no se quedan en estado de indefensión.

En consecuencia, se establece claramente los requisitos que deberán cumplir las asociaciones civiles a que se refiere la presente iniciativa, mismos que son:

a).- Que cuenten con la constancia de inscripción en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Distrito Federal.

b).- Que en sus estatutos se encuentren asesorar y patrocinar en juicio de reconocimiento de paternidad a mujeres de escasos recursos.

En todos los casos el juicio de reconocimiento de paternidad deberá ser iniciado por la madre.

En consecuencia, el juez designará perito que practique la prueba pericial biológica en materia de ADN.

Lo anterior, con la finalidad de que las mujeres promoventes y en consecuencia sus hijos e hijas tengan un pleno acceso a la justicia y no se les nieguen derechos fundamentales como son: el derecho a un nombre cierto y que sus progenitores cumplan con la obligación de proporcionarles alimentos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un último párrafo al artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Por razones del tiempo, solicito sea integrado el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates y la acompañan en firma el diputado Arturo Santana Alfaro, el diputado Edgar Torres Baltazar, el diputado Cristóbal Ramírez Pino, el diputado Sergio Ávila Rojas, el diputado Enrique Vargas Anaya, el diputado Agustín Guerrero Castillo, el diputado Tomás Pliego Calvo, el diputado Balfre Vargas Cortez, el diputado Humberto Morgan Colón y el diputado Miguel Sosa Tan.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, compañera. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.-** Diputado Presidente; diputadas y diputados:

Hace unas semanas denunciarnos desde esta Asamblea Legislativa el cobro ilegal que los valet parking y algunos estacionamientos ligados directamente a establecimientos mercantiles realizan sin que nadie diga nada; ya se ha hecho costumbre.

Hace años íbamos a un centro comercial y presentábamos el boleto en la tienda de discos, en el cine o en cualquier otro negocio y nos sellaban el boleto y eso implicaba que a la hora del cobro se nos hacía un descuento importante.

Ya no sucede eso hoy en día o por lo menos no sucede en la mayoría de los establecimientos mercantiles, porque también hay que decirlo, esto también involucra a los valet parking. Muchos valen parking, la mayoría cobran 25 ó 30 pesos, algunos hasta 50 y algunos no cobran nada, son la excepción, pero el hecho es que millones, miles de ciudadanos, particularmente los automovilistas están pagándole a estacionamientos ligados a establecimientos mercantiles y/o

acomodadores valet parking miles y millones de pesos sin que sea obligatorio y esto tiene que ver también con una laguna existente en la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Por eso esta iniciativa que tiene el objeto, la intención de ordenar a través de una ley puntual, concreta esta situación que, repito, es un abuso o es un robo permitido y que, lamentablemente, todos hemos sido cómplices porque nadie se atreve o nadie dice yo no voy a pagar porque la ley dice que no tengo que pagar, para salir del paso dices mejor pago, ya me voy y se acabó, y repito, es un cobro ilegal, es un robo en despoblado.

Esta iniciativa de reforma a los artículos 9º fracción XIX, 60 y 61 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles implica que salones de fiesta, restaurantes, establecimientos de hospedaje, salas de cine, teatros, auditorios, cervecerías, pulquerías, bares, cantinas, discotecas, salones de baile, peñas, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, cabaret, etcétera, tendrán que darle dos horas de gratuidad a sus clientes.

Implica además que los centros comerciales, cualquiera de los locales de las empresas que tienen un espacio de venta en estos lugares tendrán también que darle gratuidad de dos horas a los clientes, y por supuesto esto también incluye a los famosos valet parking que sobre todo en colonias como Polanco, como Anzures, como la Condesa y mucha más se han convertido en un verdadero problema.

Si aprobamos esta iniciativa, que seguramente irá a parar a la Comisión de Administración Pública Local, vamos a poder ordenar este asunto y entonces sí el exhorto que se presentó en esta Tribuna a los 16 jefes delegacionales para que a través de sus facultades, a través de la Ley de Establecimientos Mercantiles sancionaran económicamente y/o en su caso clausuraran estos estacionamientos o establecimientos mercantiles, puedan cumplir con la ley sin ningún tipo de pretextos y también de esa manera vamos a contribuir a que la economía de muchas familias que utilizan coche y que con gran esfuerzo pagan sus créditos,

que con gran esfuerzo pagan el seguro y que con gran esfuerzo mantienen este medio de traslado, puedan tener también salvados sus derechos y garantías y si van a un supermercado tengan al menos dos horas para poder realizar sus compras sin tener que pagar ningún peso, un solo peso a estas empresas que se han valido de la laguna existente y con eso hagamos justicia.

En eso consiste la iniciativa, compañeras y compañeros, queda a su disposición y estoy seguro que será aprobada.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona el inciso d) al artículo 6, el párrafo tercero al artículo 7, el inciso f) a la fracción II del artículo 144 y el capítulo II al título segundo del libro quinto al Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-** Con su venia diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el de la voz, Miguel Sosa Tan, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta a esta honorable Soberanía el

siguiente proyecto de iniciativa de decreto en el que se adiciona al Inciso D) al Artículo 6, el párrafo tercero al Artículo 7, el Inciso F) a la fracción II del Artículo 144 y el Capítulo II al Título Segundo del Libro Quinto al Código Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes consideraciones:

El examen antidoping es una prueba mediante la cual se detecta si alguna persona ha consumido algún tipo de droga, cocaína, marihuana, anfetaminas, opiáceos, benzodiazepinas, finilclinas, barbitúricos, mentafetaminas, tricíclicos, etcétera.

Existen diversos y variados tipos de pruebas para realizar el examen antidoping, las cuales dependen del tipo de droga que se pretenda localizar y/o la periodicidad que se pretenda detectar durante la cual se han estado consumiendo las drogas.

En países miembros de la Comunidad Europea, tales como España e Italia, se han suscitado diversos ejemplos de que el uso de las drogas disminuye la capacidad intelectual psicológica y física por parte de los legisladores, quienes deben rendir cuentas no sólo de su actividad a la sociedad sino también de su probidad como representantes de la sociedad.

Es un hecho que el uso de drogas merma la capacidad de cualquier individuo y aquellos que aspiran a obtener un cargo de elección popular no pueden ser la excepción.

Un adicto difícilmente estará en óptimas condiciones para representar siquiera sus propios intereses o de procurar algún bienestar o progreso. Por ende resulta improbable que esté en condiciones de hacerlo a favor de otros.

El uso y el abuso de las drogas conllevan a un paulatino proceso autodestructivo en la persona que las consume, así como de su núcleo social, familiar, psicológico y fisiológico, además de un progresivo abandono de la realidad.

En el mismo orden de ideas cabe señalar que no sólo en el ámbito legislativo reviste particular importancia el establecer medidas para impedir la conducta

adictiva antes señalada, sino que en cualquier ámbito de acceso a los cargos públicos por elección popular.

En México ya existen antecedentes sobre la problemática de adicciones en el poder público y las medidas para combatirla, tales como la norma técnica administrativa número uno del décimo octavo del H. Ayuntamiento de Ensenada, sindicatura municipal, y segundo la norma técnica administrativa número 26 del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, sindicatura municipal.

En México la implementación del examen antidoping para obtener cargos de elecciones de elecciones es de reciente incorporación a nivel de norma técnica. Aún no existe la obligación de realizarse el examen antidoping a nivel normativo, ley, código o reglamento, con lo que el desarrollo de las referidas normas técnicas en Municipios del Estado de Baja California es un intento por evitar que funcionarios públicos realicen sus funciones de forma incorrecta, incapaz, imprudente, sin plenitud de facultades, por lo cual es de resaltar la incorporación de este tipo de mecanismos con el propósito de evitar que los servidores públicos consuman drogas, determinando que aquellos que den positivo en el examen antidoping sean removidos y sancionados para evitar que este tipo de conducta se repita en el futuro.

Tanto a nivel internacional como a nivel nacional se han desarrollado procedimientos, mecanismos, técnicas y acciones para evitar el uso de drogas entre los servidores públicos.

La implementación del examen antidoping es un mecanismo que ofrece seguridad y certeza para la detección de drogas que hayan sido ingeridas, absorbidas, inyectadas o inhaladas por aspirantes a cargos públicos.

Así, el examen antidoping ha sido implementado no solamente para evitar el uso de sustancias prohibidas en competencias deportivas, sino también en la prevención para impedir que quienes aspiren a ocupar responsabilidades públicas usen o abusen de sustancias adictivas.

La ciudadanía tiene derecho a contar con la mayor certeza posible de que aquellos por quienes vota se encuentren en uso pleno de sus facultades tanto físicas como intelectuales.

La presente reforma pretende establecer la obligación por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal de realizar un examen antidoping a quienes aspiren a obtener registro como candidatos a ocupar un cargo de elección popular, es decir diputados por el principio de mayoría relativa, diputados por el principio de representación proporcional, Jefes Delegacionales y Jefe de Gobierno. Esto tiene como objeto el otorgar a la sociedad la certeza y la seguridad de que los candidatos que van a ocupar un cargo de elección popular son personas sin algún tipo de adicción y que ninguna adicción a drogas va a mermar su trabajo por la sociedad.

El examen antidoping se realizará 30 días naturales anteriores al registro por los partidos políticos de candidatos a ocupar un cargo de elección popular ante las autoridades electorales del Distrito Federal. Se propone dicho plazo con el objeto de que los partidos políticos cuenten con ese periodo, con la designación de sus candidatos a cargo de elección popular.

La institución encargada de realizar el examen antidoping, será el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del Comité Técnico Médico del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Con la reforma se dota a dicho Comité Técnico Médico de amplias facultades para la realización del examen antidoping. De esta forma, la autoridad competente responderá a los principios de certeza, legalidad, independencia y imparcialidad, objetividad y equidad, establecidos en el artículo 3 del Código Electoral del Distrito Federal.

Dicho Comité Técnico Médico, deberá estar debidamente instalado y funcionando en el mes de septiembre del año inmediato anterior a aquél en que vaya a celebrarse elecciones, para que se encuentre en condiciones de realizar su

función dentro de los plazos que se proponen en la presente iniciativa de reformas.

El espíritu de la presente reforma es evitar que personas con adicción a cualquier tipo de droga o sustancia adictiva, lleguen a ocupar cargos de elección popular, pues esto significa que no se encuentran en condiciones óptimas para asumir las responsabilidades conferidas con el cargo de que se trate ni mucho menos lo desempeñarían con la diligencia de vida en caso de que se resultasen electos, lo que implica un claro perjuicio contra la eficiencia y eficacia de nuestras instituciones políticas y con ello contra el funcionamiento y desarrollo de nuestra joven democracia.

La Ciudad de México requiere de servidores públicos y representantes populares comprometidos con la transformación de la situación política social y económica, responsables de desarrollar y aplicar una legislación sólida y eficaz que responde a las necesidades de la ciudad, capaces de reconocer problemática reales y actos para resolverlas, brindando soluciones y emprendiendo acciones concretas con probidad.

Con base en los motivos anteriormente expuestos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el proyecto de iniciativa de decreto por el que se adiciona el inciso D) al artículo 6, el párrafo tercero del artículo 7, el inciso F) a la fracción II del artículo 144 y el capítulo II al Título Segundo del Libro Quinto al Código Electoral del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Se concede el uso de la Tribuna al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local. Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Estimados amigos diputados:

Hemos tenido que llegar hasta el punto de presentar una iniciativa en el cual tienen la intención de aligerar el trabajo al Gobierno del Distrito Federal, toda vez que consideramos que el Gobierno del Distrito Federal, desde que inició siendo gobierno del PRD en el Distrito Federal, le ha dado un poco de pena o timidez o es un poco tibio en el tema de las tarifas y en el transporte público en general.

De tal manera que viendo esta actitud del Gobierno del Distrito Federal, presentamos una iniciativa que tiene toda la intención de que la Asamblea Legislativa participe más en este proceso de discusión de las tarifas para el transporte público en el Distrito Federal.

Es evidente que el Gobierno del Distrito Federal ha abandonado este tema, al grado de que el Metro tiene un subsidio en su tarifa de aproximadamente el 70 por ciento y el RTP, que es el campeón del subsidio en el transporte, tiene un subsidio de alrededor de 120 por ciento. Sin embargo, el transporte público es de terrible calidad, de muy mala calidad, a los capitalinos no nos queda de otra más que utilizar ese transporte y finalmente el Gobierno del Distrito Federal no resuelve ningún conflicto entre el transportista y el usuario.

El usuario se queja de un transporte en muy malas condiciones, mientras que el transportista se queja de una tarifa que no le da como para mejorar sus unidades.

De tal forma que presentamos esta iniciativa de proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Distrito Federal.

Le pediría yo al señor Presidente, he entregado la iniciativa con más elementos y más argumentos para que sea estudiada en la Comisión de Transporte y Vialidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado Bonilla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para el Desarrollo de la Población del Distrito Federal. Adelante señor diputado.

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Gracias, diputado Presidente.

Solicito por economía parlamentaria que se publique el texto íntegro en la Gaceta.

Amigos y amigas diputados:

Desde hace dos décadas el país ha experimentado un importante proceso demográfico, situación que ha contribuido a modificar las tendencias tanto del volumen y composición como las modalidades de la población, así como las rutas de origen y destino de la migración al interior de éste.

Es así como se puede observar que el patrón de distribución territorial de la población continúa siendo diametralmente inverso, ya que se mantiene una alta concentración de población en un número reducido de ciudades, al mismo tiempo que tiene lugar una gran dispersión de la población en miles de localidades pequeñas.

Ese es el caso de la Ciudad de México, el cual ocupa un lugar especial, pues además de ser la primera zona metropolitana del país es el principal centro de toda actividad monetaria, administrativa y cultural.

Actualmente el Distrito Federal tiene una superficie de 1500 kilómetros cuadrados y alberga 8 millones 605 mil habitantes, lo cual determina una densidad de población de 50 habitantes por kilómetro cuadrado, dato que coloca al Distrito Federal como la entidad federativa con la densidad más alta en el nivel nacional, puesto que resulta 114 veces mayor con respecto al promedio del país.

Analizando en forma específica a la Capital de la República Mexicana, una estadística que salta a la vista es que la densidad por delegación varía de una a otra. Así existen Demarcaciones en donde esta cifra es casi 3 veces mayor a la del promedio del Distrito Federal, tal es el caso de la Delegación Iztacalco, en donde en un perímetro de 80 kilómetros cuadrados residen 17 mil 884 habitantes; le siguen en orden de importancia las Delegaciones Cuauhtémoc e Iztapalapa, respectivamente.

Por otro lado tenemos a las Delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos, que son las que menos concentración de población tienen por kilómetro cuadrado.

En un comparativo entre las densidades de las delegaciones centrales con las de la periferia, resulta evidente que el crecimiento periférico ha sido de manera extensiva atentando entre otras cosas contra el suelo de conservación necesario para el equilibrio ecológico de la ciudad.

Ante lo anterior, se observan dos fenómenos que tienen que ver directamente en el comportamiento de la población en la Ciudad de México. Por un lado, el

debilitamiento del poder de atracción de las delegaciones centrales de la Capital del país e incluso es importante subrayar que en algunas de ellas ya se registra un balance migratorio hacia delegaciones periféricas.

Por otra parte, se advierte el fortalecimiento de un número considerable de complejos habitacionales alrededor de la ciudad, los cuales funcionan como destino alternativo de la migración, lo que ha multiplicado las opciones migratorias.

En los dos casos lo que se puede observar es que existe una incapacidad para satisfacer la demanda de servicios públicos para cubrir las necesidades de los habitantes, situación que denota ineficiencia.

En este orden, para mejorar la calidad de vida de los capitalinos resulta importante señalar las tendencias demográficas que se han comenzado a dar en el Distrito Federal. Hay que subrayar la reducción de la tasa de fecundidad y en consecuencia el inicio de un proceso de envejecimiento de la población.

En el Distrito Federal la población entre 30 y 64 años representa el 38% y la población de más de 56 años representa el 6%, ambas con el mayor índice nacional, lo cual significa que la atención a la población de tercera edad se ha convertido en el reto del actual gobierno.

Lo anterior plantea grandes desafíos para la política de población, misma que reconoce la necesidad de seguir avanzando hacia un patrón de desarrollo urbano más diversificado, equitativo e incluyente y así propiciar una distribución territorial de la población más acorde con las posibilidades reales del crecimiento de la ciudad.

Estos propósitos exigen esfuerzos para utilizar todos los instrumentos al alcance y proponer nuevas estrategias de intervención pública, tales como impulsar la coordinación de acciones de gobierno y el fortalecimiento a la integración de criterios y consideraciones demográficas no sólo en los esfuerzos de ordenamiento territorial y en la planeación del desarrollo de la ciudad, sino en todos los ámbitos en los cuales se reconozca que la dinámica de la población

afecta diversos campos en los cuales el gobierno está inmerso, como lo son el empleo, la salud y la educación.

En esta tarea un desafío fundamental de la política de población radica en contribuir a generar las condiciones que favorezcan el desarrollo social de la población y así promover el ejercicio pleno de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, incluidos aquellos que son de suma relevancia en el ámbito demográfico.

La composición y tamaño de la población de la ciudad ha tenido grandes transformaciones, por lo cual se hace necesario el continuo ajuste del marco legal. Se puede asegurar que a mayor tamaño de la población en el Distrito Federal habrá mayores presiones para el abastecimiento de los recursos básicos y el uso del espacio. Tal aumento de concentración demográfica en la zona urbana de la Ciudad de México aumenta la complejidad del mejoramiento de las condiciones de vida de la población y para enfrentar los desafíos demográficos con oportunidad, equidad y eficiencia es indispensable contar con el apoyo de un ordenamiento jurídico apropiado que permita dar continuidad a los programas y acciones en materia de población, puesto que de no tomar en cuenta las modificaciones demográficas que sufre nuestra ciudad estamos condenados al rezago y al fracaso.

Por si con lo anterior no fuese suficiente, existen graves problemas que son del dominio público, tales como la inseguridad, la contaminación ambiental, tráfico vehicular, abastecimiento de agua, energía eléctrica, educación y salud.

Resulta ineludible establecer instrumentos que vigilen que el interés de la población prevalezca en los programas de desarrollo formulados por dependencias gubernamentales y que los objetivos de dichos programas respondan a las necesidades que los fenómenos demográficos provocan a la ciudad y no que sólo sean cúmulos de buenas intenciones.

Es por lo tanto que presentamos ante este pleno la presente iniciativa de Ley de Estadística y Planeación Demográfica para el Desarrollo de la Población del

Distrito Federal, la cual tiene como principal objetivo el de regular todos aquellos fenómenos que afecten directa o indirectamente a la población en lo referente a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio comprendido en la Ciudad de México, buscando con ello que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Adicionalmente promoverá, coordinará, dará seguimiento, evaluará y apoyará las acciones que determinen en los diversos programas y planes que implemente el Gobierno de la Ciudad, con el fin de incorporar aspectos demográficos en los programas de desarrollo económico y social.

La Ciudad de México es sin duda la entidad de la República en la que se presenta el mayor dinamismo social y la que experimenta un alto flujo migratorio en su territorio. Es precisamente por esta razón por la cual el cambio demográfico se presenta en mayor medida en el Distrito Federal, lo cual nos obliga a revisar continuamente la composición y el funcionamiento de sus instituciones para adaptarlas a los nuevos tiempos y que se adecue el marco jurídico.

Esto obliga no sólo al ajuste del marco normativo encaminado a incidir en dinámica de crecimiento de la población, sino que se debe crear o bien en su caso facultar a un órgano ya existente con la función de verificar que durante la elaboración de las políticas públicas que se aplican en la ciudad, se tomen en cuenta todos aquellos factores que afectan a la población, como las tasas de marginación, fecundidad o migración interna, sobre todo debido a que por la localización del Distrito Federal resulta casi imperceptible dónde acaba y dónde inicia el Estado de México.

Por eso esta iniciativa también propone dotar al Consejo de Población del Distrito Federal de autonomía, consistente en que dicha institución pueda dar su opinión y evaluar tanto el diseño como la aplicación de las políticas públicas que se pretendan en el Distrito Federal, con el objeto de contemplar variables que se pudieran dar en caso afectar a la población de la ciudad y que el Consejo pueda realizar por su parte los estudios, encuestas, censos y todos aquellos mecanismos

necesarios para que se apliquen políticas públicas que puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

La complejidad que implica una ciudad de casi 10 millones de habitantes se ve reflejada en la demanda de bienes y servicios que una población de este tamaño requiere, lo cual nos obliga a establecer las bases que contribuyan al desarrollo de una sana convivencia armónica y la de formular y perfeccionar las leyes que regulan la conducta social, coadyuvan a la resolución de problemas y la prevención de los mismos atendiendo los criterios jurídicos pertinentes y a nuestras facultades conferidas como órgano de representación popular.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Ley de Planeación Demográfica y Estadística para el Desarrollo de la Población del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Población y Desarrollo.

Se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín. Del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte integro el texto de la iniciativa y en consecuencia sólo daré lectura a la parte medular de la misma.

La explotación sexual comercial infantil con sus modalidades de prostitución infantil, lenocinio, pornografía, turismo sexual y trata de menores con fines de explotación, es un cáncer que ha ido creciendo de manera desmesurada en la capital, es un problema que agravia profundamente nuestra sociedad, que lacera al sector de la población más indefenso y vulnerable, siendo una problemática de la que ningún menor debe de ser víctima.

Como ya se ha referido en esta Tribuna las estadísticas a pesar de ser muy escasas demuestran que nuestro país es el segundo lugar en el mundo en producción de pornografía infantil a través de Internet, siendo así que el panorama en el Distrito Federal es aún peor. Los datos son alarmantes, incluso la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ya lo ha reportado, por ejemplo el turismo sexual infantil y la prostitución también han ido en crecimiento.

Comúnmente la explotación sexual comercial infantil se realiza en diversos establecimientos mercantiles, ya sea que operen clandestinamente o disfrazados, comercios en los que ni más ni menos se lucra con la dignidad de la persona, con la intimidad de los menores de edad.

Existen grandes mafias, trafico de influencias y gran capital, a tal grado que la explotación infantil se ha convertido en una verdadera industria que genera enormes recursos, razón por la que se ha situado al Distrito Federal como un destino de turismo sexual infantil promovido por agencias de viajes, por hoteles o bien a través de Internet.

En este sentido, la presente iniciativa pretende detener este flagelo por medio de diversas medidas que sin duda contribuirán en la lucha contra estos viles actos y al mismo tiempo complementará diversas iniciativas que también han buscado contrarrestar la explotación sexual comercial infantil, como la presentada recientemente por la diputada Celina Saavedra.

Esta iniciativa consolidará y armonizará el marco jurídico de la Ciudad en virtud de que recientemente fueron aprobadas por este órgano legislativo diversas reformas al Código Penal del Distrito Federal, tipificando concretamente la pornografía infantil, el turismo sexual infantil, la trata de menores con fines de explotación sexual y el lenocinio de menores de edad.

Es así como encontramos que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal ya contempla algunas sanciones en caso de que se practique el lenocinio, la pornografía infantil o la prostitución en los establecimientos mercantiles. Sin embargo, esta iniciativa que hoy se presenta incorpora la prohibición del turismo sexual infantil y la trata de menores con fines de explotación sexual, armonizando así el marco jurídico como consecuencia de las reformas aprobadas en materia penal.

En este tenor, se prohíbe a los titulares y sus dependientes el exhibir por cualquier medio pornografía infantil al interior o exterior del establecimiento a efecto de desincentivar la práctica de estos actos y de igual manera se prohíbe la venta de pornografía infantil, porque de hacerlo se sancionaría con multa y con clausura permanente.

También se obliga a que los titulares de aquellos establecimientos en donde se preste al público el servicio de acceso a la red de Internet, tengan en todas las computadoras que presten dicho servicio sistemas de bloqueo a páginas o sitios que contengan pornografía infantil y/o promoción del turismo sexual, ya que como se ha mencionado estos actos se publicitan comúnmente a través de Internet, siendo así que con esta medida se contribuirá a que no se siga dando difusión ni se fomente la contratación de servicios sexuales con menores a través de dicho medio, ya que los pedófilos regularmente acuden a computadoras públicas para así no ser rastreados.

Además se plantea que los establecimientos mercantiles colaboren en aquellas campañas informativas enfocadas a la prevención y erradicación del abuso y la explotación sexual comercial infantil y particularmente aquellos que presten el

servicio de hospedaje, de baños públicos y de masaje, deben informar sobre las consecuencias legales de llevarse a cabo un acto de explotación sexual comercial infantil por ser sitios proclives e idóneos para cometer estos actos.

Asimismo se propone como causa de revocación de oficio de las licencias de funcionamiento, de las declaraciones de apertura, de permisos y de las autorizaciones cuando se cometa explotación sexual comercial infantil, como la utilización de menores de edad en lenocinio, prostitución, pornografía, turismo sexual y trata de menores con fines de explotación sexual infantil, lo anterior a efecto de establecer como medida concreta y castigar enérgicamente no solamente con la sanción penal al autor material del hecho, sino también a los establecimientos mercantiles que se presten para ello.

Como se ve, la presente iniciativa pretende establecer diversas medidas para poner un alto de una vez por todas a los establecimientos mercantiles que se enriquecen lucrando con la dignidad y la sexualidad de nuestros menores.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de ley que regula el comercio y otros aprovechamientos sobre bienes de uso común en el Distrito Federal. Adelante, compañera diputada.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Con el permiso de la Presidencia.

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los respectivos ordenamientos legales, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de ley que regula el comercio y otros aprovechamientos sobre bienes de uso común en el Distrito Federal.

Partimos del principio de que en esta Ciudad muchos hacen negocio con los bienes públicos. Lo más evidente de este fenómeno lo vemos en las calles y avenidas de la Ciudad, en parques y plazas públicas y en el Sistema de Transporte Colectivo Metro. Este negocio particular es ilegal y le hace daño a la Ciudad, le hace daño a los que tienen negocios formales y que cumplen con sus obligaciones en términos de trámites y de pagos fiscales y perjudica a vecinos y ciudadanos que se ven mermados en su propiedad y en su libertad de tránsito por abusiva explotación de estos bienes que son de todos. También es necesario reconocerlo, le hace daño a todos aquellos que sin tener alguna otra alternativa real de negocio formal se han tenido que sujetar a la explotación y la corrupción de dirigentes y autoridades abusivas como métodos de subsistencia.

Partimos del reconocimiento sin hipocresías y sin miramientos de que el Gobierno de la Ciudad ha sido incapaz de generar empleos formales para los capitalinos en la última década, que ha propiciado con saña, con alevosía y ventaja que este negocio en la vía pública se convierta en un insumo de operación política. Este negocio beneficia a unos cuantos. Este negocio alimenta y ha alimentado a las mafias del clientelismo político y electoral de las últimas administraciones del Distrito Federal, misma mafia que también en los últimos años ha cobijado a la distribución y venta de productos ilegales como la piratería, el contrabando y la pornografía infantil.

Partamos del reconocimiento de que esta apropiación de los bienes de uso común de la Ciudad es una realidad, existe, está ahí, evidente para todos y se ha

convertido en una forma de vida para miles de personas, el ambulante, los lavacoches, los franeleros y cuida coches, los acomodadores de vehículos, los bailes populares, los solicitantes de donativos, son una realidad que trasciende a cualquier ordenamiento legal.

Se calcula que más de medio millón de personas en el Distrito Federal se dedican a ofertar bienes y servicios en la calle. Podemos estar o no de acuerdo con esta forma de vida, pero existe y es necesario tomar acciones precisas para controlar y contener el fenómeno. Para ello proponemos esta iniciativa.

Primero, para dimensionar la realidad. ¿Cuántos son? ¿En dónde están? ¿De dónde vienen? ¿Cuáles son sus horarios de funcionamiento? ¿Qué venden? ¿De dónde obtienen la mercancía? ¿Quién los representa?

Ya dimensionado, el problema debe ser ordenado y encauzado correctamente con una imagen urbana congruente, con limpieza y horarios, con productos de procedencia lícita.

El orden minimizará los efectos negativos de la informalidad. Posteriormente será necesario detener su crecimiento exponencial por medio de la generación de políticas públicas específicas para recuperar espacios públicos para los ciudadanos, con certeza jurídica y alternativas reales de comercialización.

Si el Jefe de Gobierno ya empezó con el Centro Histórico, vamos poniéndole fecha y reglas claras, programas específicos y recursos a la recuperación de los espacios públicos de toda la Ciudad, vamos por La Merced, Tepito, Tacuba, Tacubaya, el Metro, vamos por los Paraderos y Centros de Transferencia Modal, vamos por todas las plazas públicas de la Ciudad.

Existen dos escenarios en materia de explotación de la vía pública: quedarnos como estamos y llegar a un punto en el que será posible detener el fenómeno o poner un alto con orden, con dignidad, para contener el fenómeno y encauzarlo hacia la formalidad.

Proponemos que toda aquella persona física o moral que utilice la vía pública o cualquier bien de uso común de la Ciudad de México deberá contar con una autorización temporal y revocable por parte de la autoridad para tal efecto, además deberá pagar una contraprestación económica razonable por su utilización al Gobierno de la Ciudad.

Es indispensable acabar con las mordidas y con la corrupción cotidiana; es indispensable que las cuotas que pagan los comerciantes a las estructuras burocráticas o de liderazgos abusivos se direccionen a las arcas del Gobierno de la Ciudad para generar mejores políticas de control, mejor imagen urbana y mejores mecanismos para generar empleos formales. Este dinero llega a líderes abusivos, llega a estructuras de vía pública de las Delegaciones e incluso llega a las precampañas y campañas de algunos partidos políticos. Esto debe terminar para generar una mejor condición de los espacios públicos y para darle un cauce institucional alejado de los intereses y las mafias corporativas y clientelares con los que se ha abordado la problemática.

Acabar con el clientelismo político y sacar de la jugada a las fuerzas políticas es el primer paso para contener el fenómeno. Nuestra visión parte del principio de que los bienes de uso común son públicos, son de todos y nadie puede afectarlos sin una regulación específica en su propio beneficio. La necesidad de esta regulación adquiere importancia al tratarse de bienes del dominio público de la Ciudad que por tanto forman parte de nuestro patrimonio.

El contenido de la iniciativa que aquí se presenta se ciñe al respeto irrestricto de la naturaleza y características de los bienes del dominio público. En todo momento se tiene presente que estos bienes son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no estarán sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio.

Acción Nacional no pretende dar una patente de corso a quienes abusan de la vía pública. Que quede muy claro, la intención es dimensionar el fenómeno, darle orden e instrumentar políticas públicas de rescate del espacio común para que en el mediano y largo plazo, este fenómeno desaparezca paulatinamente y se integre

a la economía formal. Se busca establecer una regulación que dote de certeza los particulares que utiliza la vía pública, señalando de manera precisa sus derechos y obligaciones.

No es sorprendente para nadie lo que significa en términos de corrupción y en materia política el comercio informal. Éste ha sido utilizado como botín político por diferentes administraciones en la ciudad, la tendencia sigue creciendo, los sucesos recientes ocurridos con motivo del reordenamiento del Centro Histórico demuestran la necesidad de contar con reglas claras en el ejercicio de esta actividad y que se posibilite de manera precisa la ejecución de programas viables de recuperación del espacio público de la ciudad.

Desde que el PRD gobierna el Distrito Federal, de 1997 de la fecha, el comercio ambulante se disparó en casi 7 veces, y actualmente, el 60 por ciento, unos 420 mil de vendedores irregulares están agremiados en ese partido político.

En el Distrito Federal, el control de grupos a comerciantes en vía pública afines al partido político gobernante y la corriente interna que predomina en el Gobierno del Distrito Federal, deja ganancias diarias por 5 millones de pesos. Por eso planteamos que es necesario que los políticos y el gobierno saquen las manos del comercio informal.

En conclusión, esta iniciativa no pretende ni consolidar ni incentivar ni motivar la utilización de la vía pública por particulares, más bien busca reconocer la realidad, reconocer el problema y ordenar el fenómeno rumbo y erradicación en el mediano plazo.

No olvidemos que ya existen ordenamientos en este tipo en otros Estados de la República, en específico: Morelia, Querétaro, León, Morelia, Tijuana, en donde ha sido posible contener, ordenar, este fenómeno.

Para Acción Nacional, es prioritario dar salidas específicas al comercio informal con un programa real de reordenamiento y recuperación de la vía pública, con certeza jurídica, con transparencia y con opciones reales para quienes de buena fe se dediquen a comerciar productos y servicios en bienes de uso común.

Sacar de la sombra, de lo obscuro, a esta realidad lacerante de la ciudad para terminar con la práctica clientelar y corporativa que fomenta y alimenta el actual sistema político del Distrito Federal. Ahí en lo obscuro es en donde se dan los abusos, en esa persecución diaria de inspectores de vía pública, en ese sangrar y mermar al comerciante con cuotas diarias y abusivas, se venda o no, se tenga suficiente para llevar el pan a la mesa del hogar o no.

La medida en la que liberemos del yugo burocrático partidista, quienes utilizan la vía pública para vivir, en esa proporción lograremos eliminar uno de los principales incentivos que posibilitan y motivan a la economía informal. Sabemos que ya el Jefe de Gobierno ha iniciado un importante programa de ordenamiento en la vía pública del Distrito Federal.

Reconocemos este es esfuerzo, pero consideramos que es insuficiente e incompleto, mientras no genere una política integral de ordenamiento y recuperación de la vía pública en toda la Ciudad de México. Exigimos padrones reales, exigimos certeza jurídica, exigimos permisos individualizados y en congruencia con ello es que presentamos a esta iniciativa.

Sabemos también que habrá otros actores sociales y políticos que presentarán iniciativas en esta materia para dar salida a cientos de miles de personas que han decidido tener a la economía informal como el único medio de subsistencia.

Acción Nacional está dispuesto a entrarle a este debate si hipocresías y sin compromisos políticos con nadie, con el único objetivo de recuperar para los ciudadanos lo que es suyo, los espacios públicos de tránsito y de convivencia.

Le solicito, señor Presidente, se inserte completa esta iniciativa en el Diario de los Debates.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, compañera diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, para presentar una iniciativa de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Adelante, compañera diputada.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La que suscribe, Rebeca Parada Ortega, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos y normatividad aplicable a la presente iniciativa, propongo y me permito presentar ante esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La seguridad pública por su naturaleza debe ser garantizada por el Estado a efecto de proteger a todos los ciudadanos por igual y garantizar un Estado de Derecho. La existencia de ésta permite desarrollar las actividades productivas de los ciudadanos, así como llevar a cabo el desarrollo económico, político, social y cultural de un país, fomentando un adecuado funcionamiento de la sociedad y asegurando un mejor bienestar social.

Dado que entre las características inherentes a la existencia de un Estado de Derecho está el adecuado control de las actividades delictivas, es fundamental que las autoridades combatan eficazmente la delincuencia con el objetivo de crear un ambiente propicio para la inversión, progreso y competitividad económica de nuestro país.

La estructura social en que les ha tocado vivir a nuestros niños y jóvenes de hoy está caracterizada por una complejidad cada vez mayor, donde la búsqueda de soluciones no depende ni de fórmulas tradicionales ni de sanciones más elevadas o acciones represivas, lo que se requiere son acciones concretas y preventivas que sean ejecutables a través de programas, planes o jornadas educacionales a corto, mediano y largo plazo.

En México el perfil delictivo derivado de las condiciones sociodemográficas de los delincuentes revela que los jóvenes del sexo masculino con un nivel educativo básico o sin bases educativas sustentables se encuentran a la cabeza de estas estadísticas en la ejecución delictiva.

Lo anterior nos conlleva a poner más cuidado, atención y énfasis a la población estudiantil que radica en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, ya que son los niveles donde el niño que a futuro se convierte en joven demuestra una capacidad de aprendizaje captando las conductas que se interponen a su alrededor, muchas de ellas ilícitas o con tendencia delictiva.

Datos estadísticos mencionan que en lo que va de este año se iniciaron aproximadamente 90 mil averiguaciones previas, de estas sólo el 20 por ciento fueron consignadas y de este 20 por ciento 7 mil 200 son con detenido y 10 mil 800 sin detenido.

En ese sentido, en la Ciudad de México aproximadamente se cometen en promedio diario dentro de las conductas ilícitas más relevantes 6 homicidios, 9 delitos sexuales, 250 delitos por robo con y sin violencia y 54 delitos de daño en propiedad ajena.

Por lo anterior, esta soberanía debe impulsar la cultura de la prevención a las generaciones futuras. Esta educación debe ser aplicada y proyectada por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a través de programas educativos de prevención que coadyuven a un mejor cuidado y un criterio responsable de lo que es la inseguridad y la delincuencia en el Distrito Federal.

Es por ello que la fracción que se pretende adicionar a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Local busca implementar dentro de los programas que formula e instrumenta la propia Secretaría, acciones tendientes a realizar jornadas de difusión en relación al tema de la seguridad pública y a la prevención del delito en las escuelas públicas que se encuentran en el perímetro del Distrito Federal.

Las jornadas que se plantean deberán contener una visión integral del problema de la inseguridad en la Capital, tomando en cuenta soluciones de carácter social, cultural, económico y teniendo como base real un diagnóstico claro y preciso de la inseguridad y de las condiciones delictivas más comunes en la actualidad.

Esta iniciativa busca los siguientes objetivos: crear entre la comunidad estudiantil del Distrito Federal una cultura de prevención y rechazo total a las conductas ilícitas y actos delictivos en la Capital; formar una cultura de respeto y comunicación entre los estudiantes, en este caso jóvenes, y los cuerpos policíacos en esta ciudad; reforzar la capacidad familiar e individual para orientar y apoyar a los jóvenes promoviendo la función primordial de la escuela como un espacio de convivencia y aprendizaje sano entre los actores involucrados, lo anterior ayudaría a reducir el número de jóvenes sin hogar, aquellos que abandonan la escuela, los índices de drogadicción, la ansiedad de conductas ilícitas y en sí todo el conjunto de factores y motivos por los cuales una sociedad se contamina por el factor de la inseguridad.

Lograr que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a través de sus elementos policíacos formen parte de la formación educativa, cultural y ética de la niñez y la juventud en esta ciudad.

Fomentar entre la población estudiantil valores y principios que beneficien y fortalezcan la salud mental, la familia, el factor social y el comportamiento ético y moral ante la sociedad.

Establecer un nuevo concepto de la seguridad pública que comprenda la prevención, la procuración y la impartición de justicia y readaptación social.

Revalorizar y dignificar las instituciones de seguridad pública para que éstas formen a su personal bajo los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia y honradez.

Reemplazar el fenómeno de la violencia juvenil con el de la cultura, diálogo y comprensión.

Evitar la ruptura social, el abandono de los jóvenes del estudio, la ruptura familiar y la búsqueda de nuevos elementos de supervivencia social como la drogadicción, la delincuencia, la violencia y la prostitución.

Concientizar a la población estudiantil sobre a quién se debe acudir en caso de alguna emergencia, la cultura de comunicación familiar ante cualquier inquietud o problema juvenil, o en su defecto la cultura peatonal y los riesgos que se proyectan en la sociedad actual.

En este contexto cabe mencionar que con el impulso de esta iniciativa estaríamos beneficiando a la formación generacional y cultural de la seguridad pública a un poco más de 1 millón 586 mil alumnos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en 2,787 escuelas públicas del Distrito Federal.

Compañeros diputados, coadyuvemos con la aprobación de la presente ley que es el tema de la seguridad pública, no se politice ni que tampoco responda a cuestiones de carácter partidario, ya que es un tema que nos concierne a todos.

Con esta iniciativa buscamos que nuestras familias no sean objeto de tan preocupante problemática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Decreto Único.- Se adiciona una fracción VII al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública para quedar como sigue:

Artículo 62.- En los programas cuya formulación, instrumentación, control o evaluación correspondan a la Secretaría, se contemplarán acciones tendientes a:

De la fracción I a la VI quedará igual.

VII. Realizar y difundir semestralmente por unidades y coordinaciones territoriales en escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria jornadas de difusión, prevención, educación y comunicación respecto de temas relevantes en materia de seguridad pública, tales como actuación de los cuerpos policíacos, identificación de lugares de venta de psicotrópicos, estupefacientes, educación peatonal, números de emergencia, zonas de peligro en la comunidad, comportamiento delictivo, delincuencia juvenil, prostitución, cultura de respeto, coordinación y confianza hacia los cuerpos policíacos, entre otros, con la finalidad de implementar en las futuras generaciones una cultura de prevención del delito, ética y conductas adecuadas, fortalecimiento de la seguridad pública y dignificación de los cuerpos policíacos.

Transitorios:

Primero.- Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y debido cumplimiento.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

En el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 30 días del mes de octubre.

Solicito se inserte el texto completo de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-**

Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se solicita al pleno de este órgano Legislativo se autorice el cambio de sede oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Gracias, compañeros diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

México es una prueba fehaciente de contar con un pasado histórico relevante. En cada una de sus etapas vividas existen elementos distintivos que día a día nos enorgullecen y que frecuentemente podemos apreciar a través de las más bellas edificaciones que se pueden encontrar, tales como el Templo Mayor de la Gran Tenochtitlan, el Palacio Nacional, el Castillo de Chapultepec, Palacio de Bellas Artes y en especial el Recinto en el cual nos encontramos reunidos.

Con el incendio de 1872 del Recinto que ocupaba la Cámara de Diputados en Palacio Nacional, se concede permiso por parte del Ayuntamiento para ocupar el Teatro Iturbide como sede de dicho órgano; sin embargo, otro incendio en 1909 destruye por completo el inmueble.

Por esta razón se aprueba la iniciativa de construir un Recinto Legislativo en el mismo predio, la edificación se encomienda a los arquitectos Mauricio de Marina y Campos y Genaro Alcorta.

Con el devenir del tiempo el Recinto continuó en funciones hasta 1980.

Por resultar un espacio que ya no respondía a las necesidades de la Cámara de Diputados, se tomó la determinación de buscar un nuevo sitio que albergaría el quehacer legislativo de una de las Cámaras del Congreso de la Unión, hecho que se concretó con la inauguración del Palacio Legislativo de San Lázaro al año siguiente.

El 26 de septiembre de 1988 se decretó que este Recinto sería la sede de la honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, misma que es el antecedente inmediato de la Asamblea Legislativa que hoy conformamos.

El inmueble representa uno de los emblemas artísticos más importantes de inicio del siglo XX, basado en un sentido ecléctico. Tanto en el exterior como en su interior podemos encontrar en cada escalón, en cada lámpara, en cada puerta significativos diversos, muestra de un espíritu nacional que se renueva constantemente.

Sin embargo, hoy tenemos que reconocer que dada la belleza, la majestuosidad, valor histórico, político y cultural que este inmueble contiene, es muy difícil pensar en la posibilidad de realizar adecuaciones o transformaciones al mismo para adaptarlo a las nuevas necesidades. Además, tenemos que considerar que sería materialmente imposible incorporar tecnologías modernas que nos apoyen y faciliten el trabajo de todos durante las sesiones, como podrían ser tableros ópticos para el registro de asistencia y votaciones, puertas eléctricas que permitan un mayor control del acceso al interior del Recinto, servicio digitales, electrónicos en las curules para la emisión del voto, entre otros.

Otro aspecto que debemos evaluar es el hecho de que actualmente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene edificadas sus instalaciones en los edificios de Zócalo, Venustiano Carranza, Gante, Allende, Palma, Isabel la Católica y este

Recinto, destacando que de estos, los de Venustiano Carranza, Palma, Allende e Isabel la Católica no son propiedad de este Órgano Legislativo, lo que anualmente genera una erogación neta de 7 millones 819 mil 380 pesos, gasto que necesariamente tendríamos que reducir para aplicar de mejor manera los recursos de que se dispone.

Hecho que la presente iniciativa pretende subsanar al preponer que se localice algún predio o edificación que pueda albergar tanto las instalaciones para el trabajo administrativo y de apoyo legislativo, como el Recinto de Sesiones del pleno de este Órgano Legislativo, mismo que necesariamente deberá contener todos los avances tecnológicos y condicione necesarias para optimizar la actividad legislativa.

De igual manera, es necesario remarcar que esta Asamblea no cuenta con estacionamiento alguno para realizar resguardo de los vehículos que utilizan tanto los diputados como los servidores públicos, grupo de asesores y visitantes, obligándose en consecuencia a contratar los servicios de diversos estacionamientos, con un costo que oscila entre los 3 millones 311 mil 772 pesos, siendo este otro egreso que no puede seguir minando los de por sí limitados recursos de este órgano legislativo.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se solicita al Pleno de este órgano legislativo se autorice el cambio de sede oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Decreto:

Artículo primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autoriza el cambio de sede de este órgano legislativo, para lo cual instruye a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía a realizar las gestiones necesarias a efecto de localizar la nueva sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo segundo.- Se propone a este órgano legislativo realice las gestiones que resulten necesarias a efecto de que, una vez que se obtenga la nueva sede y sea

reubicado este órgano legislativo, el inmueble que actualmente ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Donceles y Allende, sea declarado y destinado como Biblioteca y Museo Legislativo.

Por economía procesal parlamentaria, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la presente propuesta en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, compañera Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-** Gracias, diputada Presidenta.

El plan de acción internacional sobre envejecimiento 2002 aprobado en la Cumbre de Madrid, plantea integrar el proceso de envejecimiento mundial en el proceso más amplio del desarrollo; establece que las políticas sobre el envejecimiento deben examinarse cuidadosamente y desde una perspectiva de desarrollo que incluya el hecho de la mayor duración de la vida y con un punto de vista que

abarque a toda la sociedad. Plantea por igual recomendaciones alusivas al cambio de actitudes, a las políticas y prácticas a todos los niveles y en todos los sectores, así como un objetivo orientado a garantizar que en todas partes la población puede envejecer con seguridad y dignidad y que las personas de edad puedan continuar participando en sus respectivas sociedades como ciudadanos con plenos derechos.

La Ciudad de México hoy tiene un aceptable desarrollo del programa orientado a promover las condiciones que permitan hacer posible una vida de aquellas personas consideradas como adultos mayores y que enfrentan condiciones adversas, hasta que el gobierno de la Ciudad recientemente decidió cambiar la dependencia encargada de llevarlo a cabo, así como el enfoque de este programa.

Hoy la Secretaría de Desarrollo Social maneja el programa en sustitución de la Secretaría de Salud por el cual se otorga el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal, miles de pensionados han tenido problemas para ejercer este beneficio, situación que no se había presentado anteriormente.

Por una parte, la incompetencia de la Secretaría de Desarrollo Social en la operación de este apoyo está afectando a muchas familias y sin lugar a dudas no corresponde al objeto del programa ni con la buena marcha que antes llevaba; por la otra, el cambio de responsable y de enfoque también ha revelado una deficiencia en el actual esquema de operación que cancela la posibilidad de conjuntar dos acciones gubernamentales para ampliar el impacto y el beneficio social sobre este segmento de la sociedad.

Desde una perspectiva amplia, debemos reconocer que las condiciones de salud se encuentran íntimamente ligadas a la cantidad y calidad de la alimentación, es decir, el positivo binomio salud-alimentación se da a partir de la posibilidad de acceder a una apropiada cantidad de ingesta alimenticia combinada con mejores hábitos y prácticas en su preparación y consumo que hagan posible un efecto

positivo sobre el estado nutricional de las personas y en consecuencia sobre el estado de salud de las mismas.

Desde esta perspectiva, las condiciones de salud de los adultos mayores en situación de desventaja, así como de sus núcleos familiares, se verán favorecidas no sólo por contar con mayor capacidad para acceder a una mayor cantidad de alimentos a lo que el gobierno puede brindar un apoyo aislado para tal propósito, sino por ligar este apoyo con acciones que mejoren la calidad de la ingesta diaria mediante esfuerzos en materia de educación para el cuidado de la salud y la nutrición.

Por ello es importante que además de mejorar el acceso a los alimentos y para ello es estratégico aumentar los puntos en donde puedan adquirirlos, se lleven a cabo acciones de educación alimentaria y de promoción del cuidado de la salud para que la calidad en la ingesta de alimentos tenga un mejor impacto en la salud de las personas y en su entorno familiar.

Así, el mejoramiento de la salud pasa, entre otros factores, por una mejor alimentación de las personas. Este resultado no puede ser alcanzado a partir de que la Secretaría de Desarrollo Social tenga bajo su responsabilidad el otorgamiento de este beneficio, sino a partir de que la Secretaría de Salud ligue el apoyo económico con su enfoque de prevención, de educación y cuidado de la salud.

Por ello a los fallos e insuficiencias de la Secretaría de Desarrollo Social se agrega una deficiencia en el enfoque estratégico del programa y en una falta de complementariedad con las acciones de salud que eleven el impacto de la acción de gobierno en el bienestar de la población de adultos mayores en situación de desventaja.

Asimismo junto con una definición de política pública nos pronunciamos por el derecho a que todo ser humano goce de la eficaz protección jurídica, por lo que proponemos reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para que por ministerio de Ley sea la Secretaría de Salud la responsable

de conducir esta acción gubernamental en beneficio de la población de adultos mayores en condición de desventaja con respecto al resto de los residentes en el Distrito Federal.

Con una visión puesta en el futuro debemos comprometernos a impulsar un conjunto de acciones políticas, legislativas y sociales que den paso a un sistema de protección social adecuado para todas las personas de la tercera edad.

La instrumentación de un programa de protección en las condiciones de salud y de bienestar social en los términos que proponemos, les permitirá superar dificultades y obstáculos de la vida diaria, pero sobre todo serán todos tratados con dignidad.

Con esta propuesta se busca dotar al Estado de los instrumentos y de las estrategias públicas que garanticen un instrumento que sea la base para hacer realidad el derecho humano a una seguridad social universal, equitativa y viable, social y financieramente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone esta iniciativa con proyecto de decreto a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que por economía procesal le solicito, diputado Presidente, se inscriba en el Diario de los Debates, haciendo mención de que la suscribimos el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, el diputado Jorge Schiaffino Isunza y el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, así como el de la voz.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.-** Gracias señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que reforma la Regla Décima del Decreto que expide las reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a la que se refiere el Artículo 52, actualmente 66, del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el día 30 de enero del 2003. Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Muchas gracias, diputado Presidente, con su permiso.

Someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa que reforma la décima del decreto que expide las reglas que se han de observar para la emisión de las resoluciones de carácter general, a que se refiere el artículo 52, actualmente 66, del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 30 de enero del 2003, conforme a lo siguiente:

La inclusión en el Código Financiero en su ejercicio 2004 de los derechos por las conexiones de los servicios hidráulicos, en cuanto a su instalación y los aprovechamientos para mitigar los impactos viales, ambientales y por los servicios relacionados con la infraestructura hidráulica a que se refieren diversos artículos del Código Financiero que se tiene que cubrir para el otorgamiento de los registros de manifestación de construcción y que se requieren para el desarrollo del programa de vivienda quedaron comprendidos en la siguiente resolución de carácter general, mediante la cual se condona el pago de los derechos y aprovechamientos que se indican.

Publicada el 25 de agosto del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que fue emitida posteriormente para los ejercicios 2005 y 2006, pero no así para el ejercicio fiscal 2007, lo cual impidió el desarrollo del programa del Instituto de

Vivienda del Distrito Federal, así como también el mejoramiento de algunas zonas de esta ciudad.

Requiere especial atención la circunstancia de que los rubros específicos mencionados anteriormente no se encuentran incluidos dentro de la constancia de reducción fiscal provisional a la que se refiere el artículo 308 del Código Financiero, que emite la Dirección General de Administración Urbana, lo que hace imposible la obtención de las diversas autorizaciones de construcción, dado que las cantidades a erogar son muy elevadas e incosteables para las familias de escasos recursos que a la par son beneficiarias de los créditos que otorga el Instituto de vivienda.

En cambio durante la vigencia de la resolución de carácter general que condonaba los derechos y aprovechamientos, 12 mil 600 familias pudieron contar con la agilidad necesaria en los procesos de edificación y posteriormente escrituración e individualización de sus cuentas de predial y pagos por el consumo de agua, entre otros.

Otro rubro que debe ser tomado en cuenta, es que para la aplicación de las condonaciones citadas se otorgó la facultad al titular del instituto de vivienda para expedir la constancia de condonación que cuenta ya con un proceso debidamente instaurado ante las administraciones tributarias y las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que evidentemente facilita los trámites administrativos correspondientes.

La resolución de carácter general mediante el cual se condona el pago de los derechos y aprovechamientos que se indican, concluyó su vigencia el 31 de diciembre del 2006, lo que obstaculizó inmediatamente la condonación de derechos y aprovechamientos previstos en varios artículos del Código Financiero, sin que exista a la fecha alguna partida presupuestal, ordinaria o extraordinaria para el pago de los mencionados derechos y aprovechamientos, lo que ha traído como consecuencia la afectación en los siguientes trámites.

Obtención de autorización de construcción en sus modalidades de obra nueva, ampliación, modificación demolición y excavación, protocolización e inscripción en el régimen de propiedad en condominio, escrituración individual de viviendas, conexión a los servicios de agua potable y alcantarillado, individualización de cuentas de pago de servicios sin impuesto predial y obtención de constancia de reducciones fiscales definitivas.

Independientemente de lo anterior, queda en claro que se obstaculiza el rescate a diversas zonas del Distrito Federal reconocidas por los programas delegacionales de desarrollo urbano, como áreas de conservación, crecimiento y mejoramiento urbano y que fueron denominadas áreas con potencial de reciclamiento y con protección de desarrollo, siendo importante mencionar que desde los que tienen potencial de reciclamiento, se encuentran las que se realiza en el Instituto de Vivienda en el Centro, el Oriente y Norponiente de la Ciudad de México.

En suma, de lo expuesto puede concluirse que el programa de vivienda del Gobierno de la Ciudad resultaría afectado en perjuicio de las familias de menores recursos económicos. Además de la zona centro, oriente y nororiente del Distrito Federal, pues sería verdaderamente difícil la operación de programa de vivienda en el conjunto que contempla para el ejercicio de 2007, 3 mil 400 viviendas, y para el 2008, 7 mil viviendas.

Se obstaculiza el rescate del patrimonio cultural de la zona denominada "zona centro" y el perjuicio que seguiría para las áreas de conservación ecológica al captar nuevos residentes en condiciones insalubres y hasta de vulnerabilidad y no sería posible analizar ni documentar debidamente los programas de atención de alto riesgo para evitar catástrofes en aproximadamente 6 mil hogares y 20 inmuebles con 402 viviendas en estado crítico, porque no sería factible la obtención de licencias, permisos y autorizaciones para el desarrollo de las acciones y la consiguiente complicación para otorgar la seguridad jurídica a los beneficiarios de esa institución.

Por tanto, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa que reforma la regla décima del decreto que expide las reglas que deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general:

Artículo Único.- Se reforma la regla décima del decreto que expide las reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52, actualmente artículo 66, del Código Financiero, publicado el 30 de enero de 2003, para quedar en la forma siguiente:

Décima.- Cuando los resolutivos se hayan generado a consecuencia de lo que marca la fracción II de la regla tercera, éstas podrán prolongarse a juicio de la Administración Pública del Distrito Federal.

Solicito, señor Presidente, se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).-** Quisiera solicitarle que haga una verificación de quórum, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con mucho gusto, señor diputado. Proceda la Secretaría a hacer lo conducente.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Por instrucción de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 29 diputados. No hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** En términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 131 del Reglamento, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día 31 de octubre del 2007 a las 11:00 horas.

Se ruega a todas y todos su puntual asistencia.

**(16:05 Horas)**

